



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIV - Nº 266

Bogotá, D. C., martes 17 de mayo de 2005

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariosenado.gov.co](http://www.secretariosenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NUMERO 44 DE 2005

(abril 26)

Legislatura 2004-2005

(Segundo Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes, 26 de abril de 2005, siendo las 11:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Hernando Torres Barrera, el señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Contestaron los siguientes honorables Representantes en el primer llamado a lista:**

Almendra Velasco Lorenzo  
Arboleda Palacio Oscar  
Benedetti Villaneda Armando Alberto  
Bravo Realpe Oscar Fernando  
Ceballos Arévalo Sandra  
Díaz Matéus Iván  
Montes Alvarez Reginaldo Enrique  
Navas Talero Carlos Germán  
Parody D'Echeona Gina María  
Pedraza Ortega Telésforo  
Piedrahita Cárdenas Carlos Arturo  
Tapasco Triviño Dixon Ferney  
Varón Cotrino Germán  
Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Mesa William

Vives Pérez Joaquín José.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
Arcila Córdoba José Luis  
Camacho Weverberg Roberto  
Devia Arias Javier Ramiro  
Elejalde Arbeláez Ramón  
Enríquez Maya Eduardo  
Flórez Rivera José Luis  
García Valencia Jesús Ignacio  
Giraldo Jorge Homero  
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia  
López Dorado Oscar  
Martínez Rosales Rosmery  
Pinillos Abozaglo Clara Isabel  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Silva Amín Zamir Eduardo  
Torres Barrera Hernando.

**Con excusa los honorables Representantes:**

Caballero Caballero Jorge Luis  
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique  
Jozame Amar Tony.

El Secretario informa a la Presidencia que se ha conformado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Hay quórum deliberatorio, procedemos a dar inicio formal a la sesión, señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

**Secretario:**

**ORDEN DEL DIA**

**Aprobación actas anteriores**

Números 38, 39 y 40 de 16, 22 y 23 de febrero de 2005. *Gaceta del Congreso* números 94-95 de 2005.

II

**Llamado a lista y verificación del quórum**

III

**Proyectos para primer debate. Para discusión y votación**

**1. Proyecto de ley número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado, por la cual se reglamenta la actuación en Bancadas de los miembros de las Corporaciones Públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al Régimen de Bancadas.**

Autores: honorables Representantes *Alonso Acosta O.*, *Jorge Luis Caballero*, *Edgar Eulises Torres* y los honorables Senadores *Germán Vargas Lleras*, *Efraín Cepeda* y *Alvaro Araújo Castro*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino* –C–, *Javier Ramiro Devia*, –C–, *Rosmery Martínez R.*, *Zamir Silva A.* y *Eduardo Enríquez M.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 412-454 de 2003, 128 de 2004.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2004.

**2. Proyecto de ley número 175 de 2004 Cámara, por la cual se establecen unas Inhabilidades.**

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Velasco* –C–, *Gina Parody* y *Eduardo Enríquez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 84 de 2005.

**3. Proyecto de ley número 203 de 2004 Cámara, por medio de la cual se adiciona el Código Penal.**

Autores: honorables Senadores *Marino Paz Ospina*, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponentes: honorables Representantes *José Luis Caballero* –C–, *Barlahán Henao H.* y *Lucio Muñoz*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 635-687 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1 de 2005.

**4. Proyecto de Acto Legislativo número 304 de 2005 Cámara, por el cual se modifica el artículo 263A de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: honorables Representantes *Reginaldo Montes*, *Fabio Arango*, *Hernando Torres*, *Luis Fernando Velasco*, *Zamir Silva*, *José Luis Arcila*, *Clara Pinillos*, *Germán Navas*, *Germán Varón*, *Eduardo Enríquez*, *Homero Giraldo*, *Roberto Camacho*, *Javier Ramiro Devia*, *Sandra Velásquez Iván Díaz*, *Telésforo Pedraza*, *Tony Jozame* y otros.

Ponente: honorable Representante *Reginaldo Montes Alvarez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 84 de 2005.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 160 de 2005.

**5. Proyecto de ley número 51 de 2004 Cámara, por la cual se crean mecanismos para el Fortalecimiento de la Justicia de Paz en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Venus A. Silva*.

Ponentes: honorables Representante *Reginaldo Montes A.* –C–, *Clara I. Pinillos A.* y *Lorenzo Almendra*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 720 de 2004.

**6. Proyecto de ley número 56 de 2004 Cámara, por la cual se dicta el Estatuto de las Personerías Distritales y Municipales.**

Autor: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez*.

Ponentes: honorables Representantes *Nancy P. Gutiérrez* –C–, *Dixon F. Tapasco* y *Telésforo Pedraza O.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 778-809 de 2004.

**7. Proyecto de ley número 57 de 2004 Cámara, acumulado 197 de 2004 Cámara, por medio de la cual se facilita un Acuerdo Humanitario con Grupos Insurgentes y se dictan otras disposiciones, por medio de la cual se crean los instrumentos jurídicos que permiten desarrollar un Acuerdo Humanitario, para lograr la liberación de los colombianos que por efecto del conflicto armado hayan perdido su libertad.**

Autores: honorables Representantes *Buenaventura León*, *Roberto Camacho W.*, *Barlahán Henao*, *José Luis Arcila* y *Luis Fernando Velasco*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Velasco Ch.* –C–, *José Luis Arcila*, *Barlahán Henao H.*, *Roberto Camacho W.* y *Jorge Homero Giraldo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 390-613 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 46 de 2005.

**8. Proyecto de ley número 112 de 2004 Cámara, sobre la recuperación y preservación de la memoria histórica por la cual se establecen instrumentos para la recuperación y preservación de la memoria de los graves conflictos que ha padecido la Nación durante las últimas décadas.**

Autor: honorable Representante *Rafael Amador*.

Ponentes: honorables Representantes *Nancy P. Gutiérrez C.* –C–, *Telésforo Pedraza O.* y *Carlos A. Piedrahita C.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 432 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 801 de 2004.

**9. Proyecto de ley número 119 de 2004 Cámara, por la cual se otorga igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en uniones maritales de hecho, se hacen los correspondientes ajustes a los diversos órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Jesús E. Duval Urango*.

Ponentes: honorables Representantes *William Vélez M.* –C–, *Jorge Luis Caballero* y *Milton Rodríguez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 447 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

**10. Proyecto de ley número 122 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición ante organizaciones privadas.**

Autor: honorable Representante *Omar Flórez Vélez*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón* –C– y *Zamir Silva A.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 453 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 804 de 2004.

**11. Proyecto de ley número 139 de 2004 Cámara, por la cual se regula integralmente el derecho fundamental al hábeas data y demás libertades y derechos fundamentales de las personas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales a través de base de datos públicos y privados y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Defensoría del Pueblo y los honorables Representantes *Jaime Amin*, *Oscar Arboleda*, *Oscar Darío Pérez* y *Gustavo Bustamante*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Amin –C–, Milton Rodríguez, Dixon Tapasco, Oscar Arboleda y Telésforo Pedraza.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 481-687 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 821 de 2004.

**12. Proyecto de ley número 162 de 2004 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos en menores de edad.**

Autora: honorable Representante *Gina Parody D'Echeona.*

Ponentes: honorables Representantes *Clara Pinillos A. –C– y Luis Fernando Velasco Ch.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 552 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 789 de 2004.

**13. Proyecto de ley número 176 de 2004 Cámara, por la cual se toman medidas contra la corrupción modificando los artículos 404 a 406 del Código Penal.**

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez –C–, Barlahán Henao H. y Rosmery Martínez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 661-758-789 de 2004.

**14. Proyecto de ley número 177 de 2004 Cámara, por la cual se establecen normas contra la corrupción en defensa del erario público, se modifica la Ley 678 de 2001 y el Decreto 169 de 1971 Estatuto del Abogado y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Clara Pinillos y Germán Navas.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2004.

**15. Proyecto de ley número 208 de 2004 Cámara, 182 de 2004 Senado, por la cual se modifica el artículo 170 de la Ley 136 de junio de 1994.**

Autor: honorable Senador *Germán Hernández Aguilera.*

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes A. –C–, Milton Rodríguez y Lorenzo Almendra.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 73-161-558 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 831 de 2004.

**16. Proyecto de ley número 212 de 2004 Cámara, por medio de la cual se designa el 31 de octubre de cada año como el Día del Estudio de la Biblia y la Declaración de Principios y Valores Cristianos y se adiciona el artículo 177 del Código Sustantivo del Trabajo.**

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Salas.*

Ponentes: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez –C– y Germán Navas T.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 672 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 801 de 2004.

**17. Proyecto de ley número 215 de 2004 Cámara, mediante la cual se modifica parcialmente la Ley 5<sup>a</sup> de 1992 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Luis Eduardo Vargas.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Velasco –C–, Myriam Paredes y Germán Navas.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 672 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 72 de 2005.

**18. Proyecto de ley número 223 de 2004 Cámara, por la cual se reforma la Ley 581 de 2000, para extender su aplicación en el sector privado.**

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Ponentes: honorables Representantes *Jaime A. Amin –C–, Oscar Arboleda P., y Lucio Muñoz.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 713 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

**19. Proyecto de ley número 234 de 2004 Cámara, 35 de 2004 Senado, por la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos.**

Autores: honorables Senadores *Andrés González, Rafael Pardo, Carlos Moreno, Antonio Navarro, Alvaro Sánchez, Héctor H. Rojas, Juan C. Restrepo, Mauricio Pimiento, Samuel Moreno;* honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Sandra Ceballos –C–, Iván Díaz y Dixon Tapasco.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 415-433-568 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 789 de 2004.

**20. Proyecto de ley número 271 de 2004 Cámara, 179 de 2004 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994.**

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón –C–, Tony Jozame, Milton Rodríguez y Germán Navas.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 70-135-476 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 141 de 2005.

**21. Proyecto de ley número 267 de 2004 Cámara, por medio de la cual se adicionan unos artículos al Código Penal relacionados con el consumo de alcohol por parte de menores de edad y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *César N. Mosquera, Gina Parody, Hernando Torres y Zulema Jattin.*

Ponentes: honorables Representantes *Nancy P. Gutiérrez –C–, José Luis Arcila y Jorge Homero Giraldo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 805 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 163 de 2005.

**22. Proyecto de ley número 35 de 2004 Cámara, acumulado 083 de 2004 Cámara, acumulado número 086 de 2004 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.**

Autores: Ministerios del Interior y Transporte, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación; honorable Representante *Luis Antonio Serrano M.* y honorables Senadores *Luis Humberto Gómez G., Carlos Moreno de Caro.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Arboleda P. –C–, Jorge Luis Caballero C., Adalberto Jaimes Ochoa, Zamir Silva Amín, Iván Díaz M. y Joaquín J. Vives P.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 387-397 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 763 de 2004,

IV

#### Anuncio de proyectos

En la próxima sesión se debatirán y someterán a votación los proyectos:

**1. De Acto Legislativo número 152 de 2004 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 339 de la Constitución Política de**

*Colombia agregando al contenido del Plan Nacional de Desarrollo un capítulo de estrategias de lucha contra la pobreza. Diario Oficial 45.798.*

Ponencia: *Gaceta del Congreso* número 205 de 2005.

**2. De Acto Legislativo número 324 de 2005 Cámara, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política. Gaceta del Congreso** número 128 de 2005.

Ponencia: *Gaceta del Congreso* número 203 de 2005.

**3. De Ley número 214 de 2004 Cámara, 186 de 2004 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 54 de 1989.**

Ponencia: *Gaceta del Congreso* número 597 de 2004, 205 de 2005.

**4. De Ley número 323 de 2005 Cámara, 05 de 2004 Senado, cárcel para compañeros conyugales irresponsables que no respondan por la asistencia alimentaria.**

Ponencia: *Gaceta del Congreso* número 694 de 2004, 205 de 2005.

**5. De Ley número 329 de 2005 Cámara, por la cual se dictan las normas que determinan el procedimiento para suplir las faltas absolutas y temporales de gobernadores y alcaldes municipales y distritales.**

Ponencia: *Gaceta del Congreso* número 139 de 2005.

V

#### **Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Hernando Torres Barrera.*

La Vicepresidenta,

*Sandra Ceballos Arévalo.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

El Subsecretario,

*Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.*

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Gracias señora Presidenta. Quisiera decir lo siguiente, si armamos hoy quórum, a mí me parece que hay una serie de temas que es importante que vayamos evitando y entonces yo haría primero una pregunta al Secretario.

Secretario, ¿si hay actos legislativos no deben ir de primero?

#### **Secretario:**

Doctor Velasco, lo que pasa es que veníamos trabajando con este Orden del Día, sin embargo es modificable antes de que se apruebe, se proponen las modificaciones; igual en el día de hoy vamos a tratar de anunciar los proyectos de acto legislativo cuyas ponencias fueron rendidas el viernes y el jueves, cuya publicación debe estar saliendo en el día de hoy, para que mañana puedan ser votados.

#### **Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidenta, yo haría una propuesta si hay proyectos de ley que no tengan proposiciones o algo que puedan ser rápidamente evitados, pues a mí me parece que deberíamos hacer ese esfuerzo, por lo menos sacar de Comisión los proyectos que no van a generar debate y dejar los proyectos que puedan tener algún debate un poco más abajo en el Orden del Día.

Entonces como hacer una revisión por Secretaría mientras se conforma el quórum para reordenar el Orden del Día.

#### **Presidente:**

En este momento hay diecisiete parlamentarios en el recinto.

Honorable Representante Varón, estaría usted de acuerdo en que iniciemos con el proyecto de bancadas y tiene el uso de la palabra.

#### **Secretario:**

Señora Presidenta, se ha conformado quórum decisorio.

#### **Presidente:**

Está en discusión el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

#### **Secretario:**

Ha sido aprobado señora Presidenta, el Orden del Día.

#### **Presidente:**

Continuamos con el Orden del Día, señor Secretario.

#### **Secretario:**

Sí señora Presidenta. Aprobación de actas anteriores números 38, 39 y 40 del 16, 22 y 23 de febrero de 2005, publicadas en las *Gacetas del Congreso* números 94 y 95 del 2005.

#### **Presidente:**

Están en consideración las actas anunciadas, por el Secretario, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

#### **Secretario:**

Han sido aprobadas, señora Presidenta las Actas números 38, 39 y 40 del 16, 22 y 23 de febrero de 2005 cuya publicación aparece en las *Gacetas del Congreso* números 94 y 95 de 2005.

#### **Presidente:**

Continúe señor Secretario.

#### **Secretario:**

Sí señora Presidenta.

#### **Proyectos para primer debate. Para discusión y votación**

##### **1. Proyecto de ley número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003**

*Senado, por la cual se reglamenta la actuación en Bancadas de los miembros de las Corporaciones Públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al Régimen de Bancadas.*

Autores: honorables Representantes Alonso Acosta O., Jorge Luis Caballero, Edgar Eulises Torres y los honorables Senadores Germán Vargas Lleras, Efraín Cepeda y Alvaro Araújo Castro.

Ponentes: honorables Representantes Germán Varón Cotrino –C–, Javier Ramiro Devia, –C–, Rosmery Martínez R., Zamir Silva A. y Eduardo Enríquez M.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2004.

Señora Presidenta, por aprobar en la sesión anterior se habían aprobado algunos artículos de este proyecto y faltan por aprobar el 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 12, 17, 39 y el 40.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Gracias Presidente. Sobre los artículos que menciona el Secretario, hay unas proposiciones, yo sugeriría que las revisáramos artículo por artículo; la mayoría de ellas son adecuaciones que se hacen a la Ley 5ª señora Presidenta, y que tienen que ver con que en el proyecto de Senado se hablaba de Cámaras Legislativas y esta ley de bancadas, pues no solo concierne al Congreso en Senado y Cámara, sino también a las Asambleas, a los concejos, a las juntas administradoras locales y por eso en varios de ellos se habla de corporación, en lugar de hablar del Senado o de Cámara.

De tal manera que sí podemos empezar Presidente, con las modificaciones del artículo 1º.

#### **Presidente:**

Señor Secretario, sírvase informar si hay proposiciones sobre el artículo 1º.

**Secretario:**

Sí señora Presidenta, hay proposiciones sobre el artículo 1º dice así:

**Artículo 1º. Bancadas.** Los miembros de las corporaciones públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano constituyen una bancada en la respectiva corporación, las cuales se deberán inscribir ante la Mesa Directiva.

En el caso de los partidos, movimientos políticos o ciudadanos y grupos étnicos que no alcanzan a tener cinco escaños en las correspondientes Cámaras Legislativas, podrán optar por coaligarse con miembros de otros partidos o movimientos, para integrarse a una bancada ya establecida o para conformar una bancada mixta. Cada Representante pertenecerá de manera exclusiva a una sola bancada.

Señora Presidenta, ha sido suscrita esta proposición, por el doctor Germán Varón, el doctor Jorge Homero Giraldo, el doctor Dixon Tapasco y el doctor Oscar López Dorado.

**Presidente:**

¿Hay más proposiciones?

**Secretario:**

Hay otra proposición, es de carácter aditivo y dice:

**Proposición aditiva**

Se adiciona un parágrafo al artículo 1º del Proyecto de Ley Orgánica número 75 Cámara, 66 Senado de 2003.

**Parágrafo.** Para todos los efectos de esta ley, en el caso de los miembros de las corporaciones públicas elegidas por circunscripción especial que por mandato legal no puedan obtener cinco escaños en las respectivas Cámaras Legislativas, para conformar bancadas dado su carácter especial, podrán actuar a nombre del partido o movimiento que representan y ejercerán todos los derechos propios de las bancadas.

Hay otra proposición suscrita por Taita Lorenzo Almendra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Gracias señora Presidenta. Quisiera solicitarle muy comedidamente al coordinador de ponentes de este proyecto, que con referencia a las proposiciones aditivas o modificativas o sustitutivas que se están presentando en el artículo 1º, lo mejor sería que se pudiera integrar para poder conocer todo el cuerpo del artículo o si no lo votamos por partes, porque como hay tres proposiciones pues lo lógico es que podamos tomar el hilo de cómo va a quedar realmente el artículo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Gracias señor Presidente. Tiene razón doctor Telésforo, les voy a explicar cuáles son las adiciones, el artículo como viene de la ponencia de Senado trae dos incisos.

En el 1º de ellos la observación que hicimos con los colegas de la Comisión Primera, tiene que ver con adecuar el texto de lo que establece el artículo 108 de la Constitución que habla de movimiento social o grupo significativo de ciudadanos, en lugar de hablar de movimiento político o ciudadano.

Esa es una primera que iría en el primer inciso.

En el 2º inciso vuelve y se cambia la expresión, movimientos políticos o ciudadanos, por movimientos sociales o grupos significativos de ciudadanos, que es en los términos en que viene el artículo 108 de la Constitución Política y se varía en ese mismo 2º inciso, Cámaras Legislativas por respectiva corporación; porque no solo concierne al Congreso la Ley de Bancadas, sino también a los concejos, a las asambleas y a las juntas administradoras locales.

Esa es una primera parte; ya la segunda parte lo que habíamos llegado a un acuerdo entre varios colegas, era que dentro de las bancadas cuando hay grupos que no logran tener más de cinco escaños, se pudieran conformar bancadas mixtas, es decir, aquellos partidos o movimientos que no lograran cinco escaños podrían unirse con otros y conformar una bancada mixta.

La última adición que hace el Representante Almendra, tiene que ver con que en su opinión por la condición especial que contiene el grupo étnico que él representa que es el de los indígenas, pues no deben obligarlo a que se mezcle con otras bancadas mixtas, porque sus condiciones son absolutamente diferentes de las otras personas con las que pudiera conformar esa bancada.

Entonces, yo lo que sugeriría señora Presidenta, es que vayamos aprobando en este artículo por lo menos, inciso por inciso si le parece y entonces el primero lo aclararía de la siguiente manera, como viene de Senado habla de movimiento político o ciudadano y nosotros lo que decimos es, en ese primer inciso hablar de movimiento social o grupo significativo de ciudadanos en los términos del artículo 108 de la Constitución, sería aprobar ese primero que no tiene ninguna otra modificación.

Si están de acuerdo los Representantes de la Comisión Primera, y pasamos a mirar el segundo y luego el tercero, que es donde viene la parte adicional del Representante Almendra y otra proposición adicional del Representante Tony Jozame.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Muchas gracias Presidente. Confieso que no sabía que ya se había votado buena parte de este articulado, eso sucede cuando uno no asiste completamente a las sesiones. Me referiré en consecuencia estrictamente a los artículos que faltan por votar.

Este proyecto doctor Varón, hasta donde yo lo recuerdo es de alguna manera un reciclaje de una iniciativa de períodos anteriores, si mal no recuerdo el Senador Vargas Lleras, cuando se pretendía aplicar el régimen de bancadas incluso al Congreso que está en curso, hoy se enfoca distinto; se enfoca para el Congreso que se elija en el año 2006, de ahí que hay una serie de redacciones todavía que eran comprensibles en el contexto de un régimen de transición que hoy yo no las vería muy a lugar.

Por ejemplo no le encuentro mucha razón al por qué de inscribir y el para qué de inscribir las bancadas ante la Mesa Directiva, eso se entendía en el desorden del multipartidismo de hoy, del régimen de transición de la Constitución, aquí hay Congresistas que se eligieron por un partido, renunciaron, fundaron a otro, volvieron, renunciaron, están solos y saber hoy a qué bancada pertenece cada uno de los Congresistas realmente es complicado, el registro como tal era un mecanismo que permitiría ordenar esas bancadas.

Pero partiendo de las próximas elecciones, es tan claro, usted hace parte de la bancada del partido cuyo nombre se eligió, qué efecto tendría no hacer el registro, cómo podría no estar en el registro de mi partido, es decir, yo me elijo Congresista por el Partido Liberal colombiano y cuando el partido va a registrar la bancada, yo digo no, yo no hago parte de ese registro, ¿acaso tengo esa opción?; no la tengo, me parece que eso es crear un trámite en estos tiempos en que estamos en el plan de menos trámites, que se justificara en este concepto de transición, pero a partir del próximo Congreso no creo que eso tenga ninguna justificación, a nombre de quien se eligió usted, esa es su bancada.

Segundo, no veo conforme a Constitución y ni siquiera conveniente, la idea de la bancada mixta, es decir, los elegidos por un mismo partido hacen parte de esa bancada, a mí me parece que la idea de una bancada mixta rompe la base constitucional del régimen de bancadas y aún más podría generar unos efectos de

confusión en el nivel territorial que no es el propósito de la norma, porque estamos hablando de la posibilidad de una bancada mixta siempre que se elijan menos de cinco escaños.

Pero esta es una ley que va a ser aplicable a los concejos y a las asambleas donde regularmente los partidos eligen menos de esos cinco escaños; entonces estaríamos habilitando esas bancadas mixtas en las asambleas y los concejos; acabamos con el concepto de bancadas en el nivel territorial.

O sea, primero, amén de que creo que el concepto de bancada mixta también podría ser comprensible en ese régimen de transición, creo que no se ajusta a la norma constitucional, amén de que podría generar enormes confusiones al aplicar esa norma en estos términos a las asambleas y a los concejos; incluso más adelante en el artículo 2º se señala que cuando se trata de bancadas mixtas las minorías tendrán derecho a hacer conocer de las corporaciones públicas y a través de estas a la sociedad, los motivos de las discrepancias de las decisiones mayoritarias y que esto no implicará desacato, ni disenso.

Pregunto ¿cuáles son las minorías en una bancada mixta, son minorías mixtas?, porque si se está refiriendo a una bancada completa que hace parte de ella, pues más bien que actúe como una bancada individual.

A mí me parece que justamente el Congreso y el funcionamiento de bancadas, es para agilizar, para actuar con coherencia, para que se identifiquen las posiciones de los partidos; claro que en el interior siempre va a haber discrepancias, pero el debate interno es el debate de las discrepancias; en el debate en el Congreso es el debate de las posiciones de los partidos.

De manera que yo tengo en este artículo en resumen dos reservas, primero no sé qué tan necesario, qué tan conveniente, qué tan útil pueda ser exigir un registro que parece su ausencia no tener ninguna consecuencia, ni siquiera su existencia mucha utilidad; y segundo, invitaría a una reflexión más profunda sobre el tema de la bancada mixta, sobre su constitucionalidad, sobre su conveniencia y sobre sus efectos si se aplicaran en estos términos a las asambleas y concejos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Gracias Presidente. La observación que hace el doctor J., sobre el registro es válida, yo no tengo inconveniente como coordinador de ponentes en que ese registro sea suprimido; registro que además opera con respecto a concejos, asambleas y juntas administradoras locales porque se supone que ellos fueron las corporaciones elegidas bajo la vigencia de una reforma política.

Era una forma de establecer quiénes pertenecen, pero tiene razón se puede suprimir, esa fue una sugerencia que incluso surgió del Partido Liberal Oficialista, pero yo no tengo inconveniente en eso y con el mayor gusto no tendría problema en acogerla.

Segundo, con respecto a la constitucionalidad de la bancada mixta, ahí hay dos posiciones que vale la pena revisar, la bancada mixta parece un contrasentido, porque si están en diferentes partidos es porque las posiciones ideológicas no coinciden; entonces pretender que dos partidos puedan tener la misma ideología o empezar a dejar una serie de salvedades sobre todos aquellos puntos en los cuales no coinciden, pues puede resultar también una cosa suficientemente compleja como para entorpecer el funcionamiento de las bancadas mixtas.

Incluso, revisando ya la tercera parte del artículo 1º doctor J., la proposición que hace el doctor Lorenzo, pues tiene una fundamentación que coincide con lo que usted dice y yo antes de iniciar la sesión le decía, sí tiene razón el pretender que el Representante Lorenzo Almendra, tenga identidad con los movimientos no sé o de izquierda o de negritudes pues puede coincidir en algunas cosas, pero en otras no.

Entonces, no tengo inconveniente en que tampoco se suprima el tema de bancadas mixtas, y que quede simplemente la persona que está representando un movimiento, como en el caso del Representante Almendra, con vocería, una vocería que tiene él de manera independiente, con una identidad y que seguramente por la forma en que está dispuesta la legislación, la reforma política, el acto legislativo, pues corre un riesgo y quien está en minoría, pues no tiene las mismas posibilidades dentro de una corporación; pero bueno esos son los riesgos normales.

De tal forma que la bancada mixta, yo tampoco tendría inconveniente en suprimirla en la parte pertinente (...)

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín (...)**

Gracias señor Presidente. Para decirle al doctor Varón, que el problema de la bancada mixta no es tan simple, realmente no se puede dejar a unos grupos minoritarios de acuerdo con el número que se establezca en este proyecto de ley, sin la posibilidad de ejercer ciertos derechos por la sola circunstancia de no pertenecer a un grupo que tenga más de cinco parlamentarios.

Obviamente que su problema es también establecer cuáles son esos derechos, porque no pueden ser los mismos de una bancada que tenga un número muy grande de parlamentarios.

De tal suerte que lo que quiero llamar la atención al respecto es que el tema tampoco se puede descartar, sino darle un tratamiento adecuado para repito, no desconocer ciertos derechos a aquellos que no tengan más de cinco parlamentarios y tampoco equipararlos a los partidos que tienen un número suficiente para conformar la bancada.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente. Yo le sugeriría entonces que arrancáramos en la metodología que le había dicho, si hay algún inconveniente sobre el inciso 1º del artículo 1º, pues simple, adecua el texto a lo que dice la Constitución en el artículo 108; si no hay observación sobre ese inciso podríamos proceder e ir avanzando, para poder entrar en el tema que ha mencionado el doctor J. y el doctor Zamir.

**Presidente:**

Señor Secretario, sírvase leer el inciso 1º.

**Secretario:**

**Artículo 1º. Bancadas.** Los miembros de las corporaciones públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano, constituyen una bancada en la respectiva corporación las cuales se deberán inscribir ante la Mesa Directiva.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Gracias señor Presidente. Yo sugeriría que el artículo quedara reducido a ese primer párrafo, porque el 2º sobre las bancadas mixtas sin la expresión, *las cuales deberán inscribirse ante la Mesa Directiva*.

Le solicito a la Presidencia que la someta a votación el párrafo, de manera separada a la expresión *las cuales deberán inscribirse ante la Mesa Directiva*; salvo que los ponentes asientan en el retiro de esa expresión.

**Presidente:**

Se puede servir presentar la proposición por escrito, Representante Vives.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

La de votación separada no requiere ser por escrito.

**Presidente:**

Está bien.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Cortarlo simplemente hasta donde dice, *constituyen una bancada en la respectiva corporación*.

**Presidente:**

Señor Secretario, leerlo como quedaría para efectos de la votación.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Artículo 1º. Bancadas.** Los miembros de las corporaciones públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano, constituyen una bancada en la respectiva corporación.

Este es el texto que aparece en el informe de ponencia, radicado por el doctor Germán Varón, el doctor Devia, la doctora Rosmery, el doctor García-Herreros, y el doctor Eduardo Enríquez Maya.

**Presidente:**

En consideración el texto leído.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

La lectura señor Secretario, se excluyó del texto la expresión *las cuales deberán inscribirse ante la Mesa Directiva*.

**Secretario:**

Sí honorable Representante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Debe haber una proposición Secretario, es que usted lee *movimiento político ciudadano*, y nosotros lo que decimos es, adecuemos al 108 de la Constitución, entonces habla es de movimiento social o grupo significativo de ciudadanos.

Quisiera saber si está la proposición.

**Secretario:**

Doctor Varón, hay una proposición suscrita por usted que dice: *Los miembros de las corporaciones públicas elegidas por un mismo partido o movimiento político o ciudadano, constituyen una bancada en la respectiva corporación las cuales se deberán inscribir ante la Mesa Directiva*.

El texto en el 2º inciso tampoco cambia y se adiciona una frase que dice de la siguiente manera: *Cada representante pertenecerá de manera exclusiva a una sola bancada*.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Correcto, entonces sometámosla a votación.

**Presidente:**

Entonces vamos a someter el inciso 1º de la ponencia base, sírvase leerlo nuevamente señor Secretario, como quedaría para efectos de la votación.

**Secretario:**

**Artículo 1º. Bancadas.** Los miembros de las corporaciones públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano, constituyen una bancada en la respectiva corporación.

Hasta ahí me han pedido señor Presidente, que sea leído y sometido a consideración y votación de la Comisión Primera.

**Presidente:**

En consideración el texto leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el texto leído.

Hay una proposición, señor Presidente que dice:

**Proposición**

Suprímase del inciso 1º del artículo 1º, la expresión: *Las cuales se deberán inscribir ante la Mesa Directiva*.

**Presidente:**

En consideración la proposición supresiva, presentada por el honorable Representante Vives que acaba de leer el Secretario, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobada señor Presidente, la supresión de la frase: *Las cuales se deberán inscribir ante la Mesa Directiva*. Propuesta por el Representante Joaquín José Vives Pérez.

**Presidente:**

Continúe señor Secretario.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Como el 2º inciso, habla de las condiciones para conformar la bancada mixta, pues no sería necesario aprobarlo y entraríamos a aprobar la aditiva del doctor Tony Jozame, en el sentido de que cada Representante pertenecerá de manera exclusiva a una bancada.

**Presidente:**

Señor Secretario, sírvase leer la proposición aditiva del doctor Tony Jozame.

**Secretario:**

Es una proposición también suscrita por el señor Coordinador de Ponentes, doctor Germán Varón, el doctor Dixon Tapasco, el doctor Jorge Homero y el doctor Oscar López Dorado que diría:

**Proposición**

Cada Representante pertenecerá de manera exclusiva a una Bancada.

Es el texto honorable Representante.

**Presidente:**

Se somete el texto leído por el Secretario, a consideración de la Comisión.

Para efectos de procedimiento vamos a poner a consideración, la supresión del inciso 2º del artículo 1º de la ponencia. Sírvase leer el inciso 2º, señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente, por solicitud expresa del Coordinador de Ponentes, doctor Germán Varón, ha solicitado suprimir en el caso de los partidos, movimientos políticos o ciudadanos y grupos étnicos que no alcanzan a tener cinco escaños en las correspondientes Cámaras Legislativas, podrán optar por coaligarse con miembros de otros partidos o movimientos para integrarse a una bancada ya establecida o para conformar una bancada mixta.

Este es el texto honorables Representantes, que el señor Coordinador de Ponentes, doctor Germán Cotrino, solicita suprimir.

**Presidente:**

En consideración la supresión del texto leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobada la supresión del inciso 2º del artículo 1º de la ponencia. Ahora sí señor Presidente, le ruego poner en consideración una aditiva que dice de la siguiente manera:

**Proposición aditiva**

Cada Representante pertenecerá de manera exclusiva a una Bancada.

**Presidente:**

En consideración la aditiva leída por el Secretario.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Gracias señor Presidente. Al Coordinador de Ponentes, por qué no me aclara esa expresión: *Cada Representante*, o sea, aclaremos ese tema porque está en un inciso por separado, porque no solamente es para Congresistas, puede ser también para Concejales, Diputados, miembros de bancadas en corporaciones públicas.

Hay que poner en sentido más amplio, para que no quede de manera restrictiva la interpretación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Ya cada miembro perteneciente a la corporación pertenecerá de manera exclusiva a una bancada.

**Secretario:**

La modificación entonces quedaría de la siguiente manera, señor Presidente por solicitud del doctor Germán Varón Cotrino:

**Proposición aditiva**

*Cada integrante de una corporación pública, pertenecerá de manera exclusiva a una bancada.*

**Presidente:**

En consideración la proposición aditiva que acaba de leer el Secretario.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:**

Gracias señor Presidente. Lo que pasa es que veo que como se aprobó, está correcto; estamos administrando un concepto genérico, los miembros de las corporaciones públicas; yo no veo por qué doctor Reginaldo, habría que distinguir entre concejos, asambleas, o agregar ese término allí.

Yo creo que ese primer inciso quedó perfecto, como artículo 1º.

**Presidente:**

Es que antes no decía miembros sino Representantes, entonces mi lectura es que el Representante Montes decía, se reduce solamente a los de la Cámara, sin tener en cuenta los otros.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Gracias señor Presidente. Doctor Arboleda, es que en el 2º inciso en la proposición aditiva, habla de Representantes y tiene que ser genérica, doctor Arboleda, ya se suprimió el 2º inciso y queda una adicional del doctor Tony Jozame que suscribimos nosotros, que dice que cada Representante pertenecerá de manera exclusiva a una corporación.

Entonces cambiamos la palabra Representante, por cada integrante de una corporación pública pertenecerá de manera exclusiva a una bancada; para que no quede únicamente limitado al tema de la Cámara de Representantes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixón Ferney Tapasco Triviño:**

Gracias señor Presidente. Señor Coordinador, solamente para darle unidad, si el primer inciso como quedó aprobado dice, los miembros de las corporaciones públicas en esta adición, llamémoslo tal cual, los miembros de las corporaciones públicas no de cada integrante, no los miembros de las corporaciones públicas, igual.

**Presidente:**

Si el coordinador de ponentes está de acuerdo entramos a votar esta adición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Sí, hagámosle.

**Presidente:**

Sírvase presentarlo por escrito doctor Tapasco.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:**

Quería pedirle el favor al señor Secretario, que leyera y permítame que lo haga en este momento, una proposición que he presentado a la Mesa Directiva y luego el fundamento en un par de minutos señor Presidente, si usted lo estima conveniente por favor.

**Presidente:**

Sírvase leer la proposición presentada por el honorable Representante, señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Proposición**

Se autoriza a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, sesionar en la ciudad de Pasto (Nariño), el día 13 de mayo de 2005, con motivo de la reunión del Consejo Nacional de Contralores, con presencia del Contralor General de la República y para el análisis y discusión del Proyecto de ley número 241 de 2004, 181 de 2004 Senado, *por la cual se reglamentan los organismos de control fiscal, se organiza su función pública, se deroga la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Para lo anterior se dará el trámite pertinente a esta proposición, para las autorizaciones del caso. Presentada por el honorable Representante Oscar Fernando Bravo.

**Presidente:**

En consideración la proposición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:**

Quería simplemente sustentarlala diciendo, que efectivamente el 13 de mayo se reúne en Pasto el Consejo Nacional de Contralores donde van todos los Contralores Departamentales, y de las principales ciudades del país, con presencia del Contralor General de la República; ellos están muy interesados en que la Comisión sesione ese día allá para el estudio de este proyecto sobre el cual seguramente van a tener algunas observaciones.

De manera que la invitación comedida a que nos acompañen en Pasto para el 13 de mayo, nosotros nos encargaremos de hacer los trámites con el señor Secretario, ante la Plenaria para los efectos pertinentes.

**Presidente:**

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

La proposición votémosla, porque voy a plantear otro tema.

**Secretario:****Proposición**

Cada miembro de una corporación pública pertenecerá exclusivamente a una bancada.

Es la proposición suscrita por el doctor Dixon Tapasco y avalado por el doctor Germán Varón, quien retira la proposición por él suscrita anteriormente.

**Presidente:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Muchas gracias. Doctor Germán Varón quiero que me atienda esta reflexión, el doctor García, el doctor Montes en fin; yo veo que este es un proyecto mucho más simple, mucho más sencillo de lo que uno se imagina cuando le hablan del régimen de bancadas, salvo algunos temas, es una reproducción de las normas constitucionales con algunas variaciones lógicas, razonables, necesarias que están entre los artículos 1º y el 8º, luego son las modificaciones al reglamento del Congreso para ajustar la terminología al régimen de bancadas.

Pero hay un punto que brilla por su ausencia y que yo creo doctor Varón, va a ser la discusión futura en el régimen de bancadas, y es un conflicto que se presenta entre dos normas constitucionales, ambas con origen en la reforma política; la primera hoy consagrada en el artículo 107 se garantiza a todos los ciudadanos el derecho de fundar, organizar, desarrollar, partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse o retirarse a uno de ellos; en ningún caso se permite a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.

Quienes nos elegimos aquí somos ciudadanos y aquí hay una libertad constitucional, una garantía, un derecho; yo no estoy obligado a pertenecer eternamente a un partido, hoy milito en el Partido Liberal, en mi caso creo que así será hasta el fin de mis días, pero si mañana tomo la decisión de que quiero ser conservador del Polo Democrático, la Constitución me lo está garantizando pero del otro lado me ha dicho también la Constitución un artículo después en el 108, me ha dicho oiga usted hace parte de la bancada de su Partido Liberal, ¿cómo así yo me elijo por el Partido Liberal y mi derecho a retirarme qué?

En últimas mi pregunta es, qué sucede si un ciudadano elegido por un partido o movimiento determinado decide renunciar durante el ejercicio de sus funciones, no está en el partido pero hace parte de su bancada puede retirarse de la bancada, puede entenderse que ese ejercicio de una libertad constitucional es la violación del régimen de bancada, ¿puede entonces el partido de origen suspenderle el derecho al voto, puede irse libremente y llevarse el voto que obtuvo a nombre de un partido hacia otro?

Ese es el punto neurálgico y están enfrentadas dos normas constitucionales, una que me obliga a ser parte de la bancada del partido en cuyo nombre quien me eligió, pero otra que me da el derecho de retirarme de él.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpellación al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:**

Doctor Varón, el problema o las inquietudes que está planteando el doctor Vives no son de poca monta, en principio uno diría es libre de estar o no en el partido, pero una vez toma la opción de estar en el partido y haber recibido un respaldo popular, pues tiene unos compromisos con el partido y con la conducta que debe asumir en las corporaciones públicas.

Lo que supone necesariamente que en los estatutos en principio del partido correspondiente, o en esta ley, se deba regular la materia sin desconocer ese derecho de fundamentar, porque es de carácter político de estar o no en un partido, pueda retirarse pero también con las consecuencias de carácter disciplinario que eso supone.

Sin embargo, no solamente esas dos normas, el 107 y el 108 que usted menciona acá, están en un aparente conflicto para mí no lo están, están si en conflicto con la disposición constitucional cuyo número no recuerdo en este momento y es el problema de la soberanía popular, porque como todos sabemos allí se define está íntimamente ligado con la representación a la que se llega a las corporaciones de elección popular.

En una disposición de la Constitución repito, si el doctor Vives me recuerda su número se dispone que el elegido no tiene obligaciones, sino únicamente con lo que crea de interés nacional, con lo que crea de interés general; luego esta disposición habría que examinarla a efecto de establecer si esta permite en un momento determinado no por objeción de conciencia que es una figura también que habría que analizar, sino esta por la razón misma del mandato.

Aquí hay un problema de establecer si es un mandato que da el pueblo cuando elige a sus parlamentarios, al partido y entonces si se lo da el partido, es el partido el que le puede quitar o no la credencial o es un mandato popular directo a cada uno y todos de los elegidos; eso tiene connotaciones absolutamente distintas, doctor Vives, porque si es al Partido este puede desde luego sancionarlo e incluso suspenderle o quitarle la credencial, pero si el pueblo colombiano como está actualmente el que elige al parlamentario no se la puede suprimir, ni suspendérsela del partido por el que fue elegido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Muchas gracias, involucra el doctor Zamir Silva, un conflicto adicional con el artículo 133 que dice, los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa, representan al pueblo y deberán actuar consultando la justicia y el bien común.

El elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura.

Esa era la norma que usted quería, 133.

Señores, igualmente la reforma política que las decisiones de bancada cuya violación pueden sancionarse, tienen que ser tomadas democráticamente y eso está claro, pero es que la decisión de integrar o no la bancada no es una decisión de todos, es una decisión individual; puede el ejercicio de una libertad constitucional ser sancionable.

Es decir, podríamos llegar a la conclusión que si yo violo el deber de constituir bancadas, violo el régimen de bancadas, no estoy violando una decisión tomada democráticamente por la bancada y qué sucede si de repente como ya ha sucedido, yo les tengo un ejemplo que quizás no les gusta pero se los traigo porque es real; en el municipio de Aracataca, la bancada en el concejo de Cambio Radical que la componían dos concejales renunciaron y se afiliaron al Partido Liberal, seguramente en otros puede ser al revés.

Pero lo que quiero decir es que yo creo que ese es el punto central sobre el cual este proyecto tiene que tener una definición cualquiera, ¿cuál es? Porque sino creo que todos los problemas futuros van a quedar a soluciones jurisprudenciales; yo creo que no sé si bien para la Plenaria incluso le expreso desde aquí al Presidente, que a mí me gustaría acompañarlos en el tema de ponencia para Plenaria, porque creo que hay puntos importantes que deberían asumir este proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Gracias Presidente. La observación que hace el doctor J., yo la entiendo con claridad en el artículo (...)

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino (...)**

107, cuando habla de la posibilidad de conformar partidos políticos y de retirarse de los mismos; en el 108 no veo tan claro en donde le impida retirarse no veo la contradicción con claridad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Justamente, no es que el 108 lo que hace es decirme, quienes se eligieron por un mismo partido tienen que hacer bancada en ese partido, ¿cuánto tiempo?, pues se imagina uno que todo el período, pero señor si el artículo anterior me dice que yo me puedo retirar, cómo puedo hacer parte de la bancada de un partido del que me he retirado.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Lo veo de la siguiente manera doctor J., la persona tiene la posibilidad de conformar o de retirarse de un partido, otra diferente es que esté obligado a actuar en bancada; porque cuando usted pertenece a una bancada usted lo que está aceptando es que vota en el sentido de que la mayoría de miembros de ese partido ha tomado una decisión.

Si usted no lo quiere hacer, puede hacer dos cosas; o votar en contra y se somete a unas sanciones o retirarse del partido que nadie se lo impide y usted se va con su curul en ejercicio de ese derecho que se le consagra el 133 de la Constitución. Entonces no tiene inconveniente y perfectamente puede irse del partido y renunciar del partido, claro que se lleva el voto y se lleva la curul y lo conversamos con usted; como usted bien lo leía en el 133 la persona también le debe su responsabilidad a quienes lo eligen y a la sociedad que confía en él y en ese sentido, incluso la misma discusión la planteó el doctor Roberto Camacho en su momento, cuando él decía, hombre es que aquí lo que no podemos pretender es que se nos vuelva de partido en el sentido estricto de la palabra, porque muchas de las personas usted por ser del Partido Liberal lo eligen, pero muchas otras lo hacen por sus condiciones de orden personal, no necesariamente porque pertenece al Partido Liberal.

Ese es un matiz y entonces en ese sentido cuando usted pertenece a una bancada, se somete a las votaciones de la mayoría de esa bancada, pero no se le limita el derecho de retirarse; fíjense que eso ha pasado ya, usted aludía al Concejo de Aracataca, yo le tengo un ejemplo al revés, el doctor Serpa trabaja con el gobierno y ahora está de contradictor del gobierno, no es bancada, no es corporación pública, pero me refiero a que en todo sentido también uno puede hacer y acoger diferentes ideologías, se va de un lado al otro; no tiene problema.

Bueno eso no es solución al problema, pero es un ejemplo que demuestra que aquí lo que hay es una libertad absoluta para poder cambiar de partido, lo que usted no puede hacer y usted mismo lo planteaba es decir, que frente a una votación de una bancada usted pueda renunciar para abstenerse de votar.

Entonces yo lo que creería señora Presidenta, es que el tema no tiene inconveniente en el sentido de considerar que las bancadas lo que hacen es imponerle a una persona cuando pertenece a esa bancada la obligación de votar en el sentido que diga la mayoría; pero no le impide que se retire de la bancada porque ese es un derecho constitucional consagrado, se va con su voto y se va con su curul.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpellación al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Señor Coordinador de Ponentes, es que usted infortunadamente al usted abordar este tema, está dejando de lado un elemento sustancial para el análisis que es el concepto de soberanía, al cual aludió el doctor Zamir Silva.

Usted para analizar el problema que está planteando el doctor Vives, no solamente debe tener en cuenta el artículo 135 y el artículo 108, sino que ante todo también tiene que tener en cuenta el artículo

3º y lo que debemos preguntarnos es, qué tipo, qué concepto de soberanía se aplica a la representación congresual, es la soberanía por representación o la soberanía de carácter popular.

La Corte Constitucional ha venido diciendo es la soberanía por representación, por eso respecto de los congresistas no existe la revocatoria del mandato; entonces lo que debemos preguntarnos ahora con la reforma que se hizo a través de la reforma política es si los partidos políticos no están intermediando y convirtiéndose su intervención, en un acto complejo para el ejercicio de la soberanía, a través de su concepción representativa que es la que nosotros venimos ejerciendo como congresistas.

Y hasta dónde precisamente esa intermediación del partido, para poder ser elegidos tiene implicación o no en el ejercicio de la soberanía y hasta dónde nos podemos ir con la curul, en caso de que decidamos cambiar de partido.

Ese es el punto que tenemos que resolver, que en realidad de verdad yo entiendo no es fácil, es un asunto complejo y lo que están esperando los actores políticos allá en la calle, es que nosotros le resolvamos ese punto y que se lo resolvamos de manera expresa, que le digamos si ellos van a conservar o no su curul, en caso de hacer dejación de un partido, de ejercer su libertad de irse para otro partido y eso como muy bien lo han demandado aquí los Representantes Vives y Zamir Silva, debe quedar expresamente regulado en este proyecto de ley. Muchas gracias.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Esa discusión la tuvimos con los colegas de la Comisión Primera y llegamos a una conclusión, es que las causales para perder la investidura son de orden constitucional y así lo ha reconocido el Consejo de Estado, en todos sus fallos, incluso se ha negado cuando por virtud de la violación de una norma no han decretado la pérdida de investidura.

De tal forma que para poder decir nosotros, que una persona queda sancionada al retirarse de un partido, deberíamos incluir como causal para perder la investidura o la curul, una razón de orden constitucional; eso nos llevaría a un acto legislativo que no es el propósito de lo que estamos hablando; cuando la persona se va del partido, en principio se va con su curul y se va con su voto, a no ser que por medio de un acto legislativo quitarle la curul, porque esa causal no existe a nivel constitucional y son causales establecidas de manera taxativa.

Entonces yo no veo que haya una contradicción, yo creo que es claro que el miembro de un partido político se puede ir de su partido y se lleva su curul y se lleva su voto; ahora la solución, si le entiendo bien doctor J., es que cuando la persona se quiera retirar le quede la curul al partido para preservar la plataforma ideológica, que lo pueda reemplazar el siguiente; entonces lo que hay que hablar es de un acto legislativo que incluye una causal, que es cuando se quiera retirar del partido se queda la curul, de otra forma no hay posibilidad de quitársela. Porque esas causales son taxativas y son de rango constitucional.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Gracias señora Presidenta. Doctor Varón, yo he querido plantear un problema y acepto que encontrar la solución no es fácil y terminamos hablando de cosas que finalmente no precisan el tema.

Quiero referirme a dos de sus alusiones, primero a que se vota con un elemento personal y eso es lo que justifica que el ciudadano que se retire, se lleva el voto; desde luego en el voto siempre hay una consideración personal, regularmente hay una consideración personal, pero justamente si usted estudia los antecedentes de lo que es la denominada reforma política donde establecemos mayores

requisitos para la creación de los partidos, la lista única, el régimen de bancadas, la cifra repartidora, el voto preferente.

Todos estos mecanismos parten de un diagnóstico incluso que en la época del Presidente Pastrana, hubo un estudio que hizo una universidad norteamericana, que se la presentó al Ministro Néstor Humberto Martínez y era que la política colombiana, era el sistema electoral más personalizado del mundo y todos los elementos que mencioné tienen el propósito de despersonalizar el sistema electoral colombiano, a favor de los partidos, a favor de las ideas que identifiquen un partido, el resto era una anarquía, era un funcionamiento que no nos dejaba andar.

Era que un gobierno tuviese que hacer tantos acuerdos como integrante necesita para construir una mayoría en el Congreso, en la asamblea, en el concejo y quizás cuántas veces como proyectos importantes tuviera, en fin una serie de elementos, de valoraciones donde se perdió entonces el tema de la identidad y prevalece el clientelismo; miles de cosas, la misma elección por residuo que era el cimiento de esto que permitía elegirse con muy pocos votos y hacía exitoso el tráfico de favores o clientelismo para la elección.

Luego estamos en una era, en donde si bien nunca se pierde totalmente el tinte de la despersonalización, sí estamos en un proceso de despersonalizar un poco la política colombiana, de ahí la posibilidad de las listas bloqueadas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpellación al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Doctor Vives, ese análisis que usted está haciendo es correcto y eso nos puede llevar a una situación donde un partido presente una lista cerrada y bloqueada y los electores solamente voten por el partido, o se puede presentar también la otra situación, que la lista admite el voto preferente y sin embargo todos los electores voten por el partido.

Entonces yo creo que estos son elementos que hay que tener en cuenta, por este análisis.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Una interpretación distinta a la suya tiene el propósito de proteger los partidos, esa era de despersonalización mirada desde otro ángulo y con otro nombre, no es nada distinto que el fortalecimiento de los partidos; cómo fortalezco yo un partido si le permito a un gobierno de cualquier nivel, si le permito a un gobierno que estimule el transfuguismo, que enamore los concejales, los diputados, los congresistas de quienes fueron sus opositores, para que se vengan con sus votos.

Naturalmente ningún partido va a ser fuerte así, y aquí no se ha hablado en ningún momento de que la persona que renuncie, pierda la investidura, yo estoy de acuerdo con usted, eso requeriría una reforma constitucional, eso está fuera de nuestro alcance; pero este conflicto sí tiene una de dos soluciones que a mi juicio debemos adoptar dentro de la ley.

La primera es la que usted dice, aquí el que quiera puede renunciar a su partido, se va para otro y se lleva su voto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpellación al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Yo lo que quiero doctor J., estamos de acuerdo, incluso yo comparto con usted que debería ser mucho más rígido, pero como la Constitución no nos da los elementos para volverlo más rígido, en la concepción de la que usted habla yo estoy totalmente de acuerdo, este no es un tema en donde ojalá volviendo a prescindir del personalismo yo estoy de acuerdo.

Aquí lo que debería defenderse es una ideología y entonces la persona cuando quiere retirarse porque no la comparte, entra el siguiente en la lista que dice o que piensa de la misma manera que piensa el partido y entonces vota en consecuencia con los miembros del partido; pero como no es así porque en la reforma política reconozcámolo, se nos olvidó el tema, pues tenemos que adecuarlo a un marco constitucional que en este momento le permite a una persona retirarse de un partido o integrar otro partido diferente.

Y como vuelvo a decir, hay un problema de orden constitucional con la pérdida de investidura y es no haber incluido en el acto legislativo una sanción que le permitiera al partido de quedarse con la curul, nos toca adaptarlos.

Para terminar la acotación, es que nosotros en ese sentido no podemos definir ahora nada, porque tendríamos que hablar de un acto legislativo, de lo que estamos hablando y el esfuerzo que se hizo con los colegas ponentes es de tratar de reglamentar una organización del Congreso para hacerla adaptable al tema de bancadas que en una reforma política mencionamos, eso es lo que se busca.

Yo no puedo ir más allá de lo que el marco legal constitucional permite, aunque lo quisiera porque comparto plenamente lo que usted dice, qué bueno sería que los partidos políticos pudiéramos decir, no le gusta la ideología se quiere ir, se va, pero se queda la curul que es lo lógico. Y obviamente en esa medida les reitero, aquí de lo que se trata es de tratar de organizar la forma de funcionar dentro del Congreso, dentro de las corporaciones públicas, adicionalmente a castigar lo que usted critica con razón y es el transfuguismo, porque quien perteneciendo a un partido vota en contra, pues tiene que merecer alguna sanción y esa será ya una decisión que los estatutos internos de cada partido tomará de manera autónoma.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Yo voy a terminar, doctor Varón, yo le decía, es que esto sí tiene una de dos soluciones, una la que usted plantea, por cierto el proyecto brilla por su ausencia el tema incluso para acoger la solución que usted señala; esa es una solución que a mi juicio es la más mala, esa es una solución en la cual no ha habido fortalecimiento de los partidos, todo cambió para que todo siguiera igual.

Pero hay otra solución, y ahí es donde yo creo que la ley puede asumir una postura que de hecho ya hay aquí una redacción la impresión de que puede hacerlo y es entender que el deber de constituir la bancada hace parte del régimen de bancadas, luego el violar el deber de constituir la bancada; el incumplir no es una violación al régimen que genera las sanciones previstas en la Constitución y la ley, esa sanción lo que contempla es la pérdida del derecho al voto.

De manera que si yo renuncio a mi partido incumplio mi deber de constituir bancadas, violo el régimen de bancadas, mi partido es libre de dejarme ir con voto o sin voto; pues si realmente yo tengo un mandato de un planteamiento y de un programa liberal y ahora decido que quiero defender uno conservador, pues vaya y defiéndalo, es una libertad garantizada constitucionalmente pero no se lleve el voto que le dio el pueblo, para defender un programa distinto.

Y usted se queda sin voto, a menos que su partido quisiera no sancionarlo con la pérdida del derecho al voto y usted fijese cómo en el proyecto, cómo en la ponencia consagra algo parecido, dice usted en la ponencia en el artículo 4º, los estatutos de los partidos también contemplarán las sanciones estrictas por la inasistencia reiterada a las reuniones de las bancadas, las que podrán incluir la pérdida temporal del derecho al voto.

Es decir, no es ahí el incumplimiento de una decisión de bancada lo que genera la sanción, sino el incumplimiento del deber de asistir, porque si hago parte de una bancada debo asistir a las reuniones de

bancada, si hay un régimen de bancadas pues naturalmente el deber de constituirlo en mi partido la violación, el incumplimiento, eso es una violación sancionable.

La solución que yo creo, es agregar una disposición en la ley que diga, señores el retiro de un elegido, de un miembro de corporación pública de su partido, implica violación del régimen de bancada sancionable conforme la Constitución y la ley, eso le salvaguarda a usted la libertad que tiene un individuo de cambiar de opinión.

Aquí sí hay una solución, sí hay solución legal y es contemplar expresamente, no que el incumplimiento de la Constitución de la bancada es violación del régimen sancionable conforme a la Constitución y a la ley.

(Termina de presidir la honorable Representante Sandra Ceballos Arévalo).

**Presidente:**

Estamos en el artículo 1º, hay una proposición aditiva del doctor Lorenzo, del Taita, me gustaría que la leyéramos y abrimos el debate para retomar un poquito los cauces normales.

Siga, señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Proposición aditiva**

Se adiciona un párrafo al artículo 1º.

*Parágrafo.* Para todos los efectos de esta ley en el caso de los miembros de las corporaciones públicas elegidos por circunscripción electoral, que por mandato legal no pueden obtener cinco escaños en la respectiva cámara legislativa, para conformar bancadas, dado su carácter especial, podrá actuar a nombre del partido o movimiento que representan y ejercerán todos los derechos propios de las bancadas.

Esta proposición señor Presidente, está suscrita por el Taita *Lorenzo Almendra Velasco*.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Gracias señor Presidente. En virtud de su llegada quiero hacer un paréntesis señor Presidente, yo estaba inscrito para intervenir en el tema que se venía debatiendo y me voy a referir muy brevemente. La razón de ser de la reforma política no fue otra que la consolidación de los partidos y el fortalecimiento con ello de la democracia, no se perseguía otra cosa y no podemos nosotros partir de la premisa de que estamos fortaleciendo los partidos si no reglamentamos adecuadamente lo que tiene que ver con bancadas.

Si nosotros permitimos la dispersión de fuerzas dentro de los partidos, aquí no hay bancadas, porque estamos desvertebrando las bancadas, no existe hasta donde estudiamos la reforma política, la discutimos y la aprobamos, ninguna norma que cree una limitante, no la tenemos en este momento; que pueda decir radica en cabeza de la persona la credencial, no tiene dos componentes hoy, tiene el componente del partido y tiene el componente del voto preferente, pero prima el del partido, ese voto preferente es subsidiario porque la votación se recoge alrededor del partido, porque lo que ha perseguido la reforma política es la cohesión, la aglomeración, montar proyectos sólidos que es lo que hace viable el esquema democrático.

Es por eso que estoy totalmente identificado con una propuesta que señalé, que bajo ninguna circunstancia quien abandone un partido puede llevarse la credencial que pertenece a ese partido, eso no es posible; eso sería tanto como que no siguiéramos discutiendo la ley de bancadas, para qué ley de bancadas si vamos a dejar abierta la posibilidad de que los partidos se desmembrén totalmente por no

existir la norma, lo que sí dejamos en la reforma política fue la posibilidad de que a través de la ley se reglamentara esta materia.

Lo que quedó expresamente prohibido porque estaba encima un debate electoral, es que quien participara en consulta interna de un partido, no podía inscribirse por otro partido, eso es lo que tiene rango constitucional lo demás no tiene rango constitucional hoy en Colombia.

Es por eso le reitero estoy totalmente de acuerdo con el esquema de que las curules pertenecen a los partidos, no a las personas que accidentalmente se hacen acreedoras de ellas; si siguen defendiendo la ideología de ese partido por supuesto que continuarán amparados en la tolda de ese partido, pero si deciden que ya su ideología, su modo de pensar no se sintoniza con ese partido, por supuesto que tiene que dejarle a las personas que obtuvieron una votación alrededor de ese partido para que lo sigan representando adecuadamente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Muchas gracias señor Presidente. Creo que Reginaldo fue tan claro, que solo voy a agregar dos elementos.

Primero, doctor Vives, aún existiendo voto preferente recuerde que lo que posibilita que ese voto preferente tenga un efecto electoral es la suma no solo de los votos de quienes resulten electos, sino de cada uno de los miembros ¿de quién?, del partido, la lista es del partido; hoy no estamos en el esquema que es completamente distinto que vivimos nosotros para llegar a este Congreso, que fue un esfuerzo individual y básicamente el resultado de ese esfuerzo fue lo que cada uno pudo sacar como votación individual.

Va a ser muy difícil que una sola persona, puede darse un fenómeno de opinión muy especial, pero va a ser muy difícil que una sola persona en un partido unipersonal que puede existir, claro que puede existir eso hace parte de la democracia, pero que una sola persona se elija él mismo tanto para corporaciones como la Cámara y el Senado, aunque en la Cámara nos quedó un poco bajo el umbral, es evidente que uno resulta electo por el esfuerzo de toda colectividad y yo sí creo que un régimen de bancadas en donde se permita a una persona retirarse de la bancada llevándose la curul, pues no hacemos nada.

Es más señor Presidente, yo le quiero hacer una solicitud muy especial al doctor Vives, como Codirector del Partido Liberal; usted sabe que el doctor Vives es el que nos da línea a nosotros y es nuestro director; este tema es tan importante y hago la misma invitación a Cambio Radical, al Partido Conservador, a los sectores alternativos que creo que tiene el mismo rango de importancia, si no mayor que el estatuto de oposición, casi yo creo que este proyecto debería ir completamente pegado a ese estatuto de oposición en un acuerdo, ¿por qué?

De qué nos vale hacer un estatuto de oposición, si en un momento dado un presidente llámese como se llame, tiene la posibilidad a través de acciones filibusteras quitarle congresistas al partido, miren lo que están viviendo otros países, yo recuerdo muy interesante yo creo que ustedes lo vieron cuando un concejal de Madrid del Partido Socialista decidió en un tema fundamental, decidió votar con el PP, pues perdió la curul porque era un tema fundamental.

Ahora cada partido tomará sus decisiones, yo no estaré en un partido en donde los estatutos digan que absolutamente todo, tiene que ser definido en consulta interna, habrá temas que generan libertad de conciencia, hay temas en los cuales uno puede apartarse; hombre claro, la tipificación de algunos delitos, el aborto, inclusive otros temas de índole económico, pero hay temas en los cuales un partido tiene que caracterizarse. Uno, presupuesto por ejemplo, dos, plan de desarrollo, claro un partido no puede tener dentro de sus

miembros personas que vayan en contravía de lo que ha defendido el partido.

Pero hay temas en los cuales y ese será un debate interno de cada partido; a mí me parece que eso va a ser inclusive apasionante, plantear más bien cuáles son los temas en los cuales no se admite que uno se aleje del partido y los otros temas, si permitir que haya cierta independencia entre otras cosas porque como liberal nosotros tenemos que aceptar el disenso inclusive en algunos temas, pero en otros temas no.

Esos ya es una definición que hace cada partido (...)

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves (...)**

Pero yo sí creo que hay que buscar el mecanismo y señor Codirector del Partido, el tema del régimen de bancadas es tan importante especialmente en un esquema de reelección no estoy hablando de este gobierno, de cualquier gobierno que debería ser un punto de honor para desarrollar también el estatuto de oposición.

No nos sirve un régimen de bancadas en donde no haya sanción para aquellas personas que en los temas fundamentales puedan cambiar de partido, sin que haya una sanción tan fuerte como recordar que quien los eligió fue el partido y no ellos, es que acuérdense que esa fue una reforma constitucional que hicimos.

**Presidente:**

Yo sigo concediendo la palabra en la medida que la pidan, pero les ruego encarecidamente nos concretemos un poquito al proyecto que estamos aprobando y estos temas, sí yo comprendo que todos estos temas tienen que ver con el proyecto, pero habrá artículos particulares en los que estas opiniones tengan una decisión.

Entretanto avancemos un poco.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

En su ausencia habíamos debatido el artículo 1º, yo entendí que se había terminado la votación y discusión del artículo 1º y traje a colación el tema en discusión porque me parece que es pertinente o en el artículo 2º, en fin en los artículos subsiguientes me parece que es el tema central y no lo encontraba.

Usted dice que hay una proposición del artículo 1º pendiente, el Taita Lorenzo Almendra, que yo lo acabo de escuchar en su lectura y que pensaría Taita que habiéndose retirado ya esa disposición de las bancadas mixtas en los partidos con menos de cinco escaños, se convierte en innecesaria la claridad que usted plantea porque sencillamente la bancada será del tamaño el número de curules que se hayan asignado a ese partido, si es uno es uno, si son dos son dos, si son tres, o sea, me parece que su proposición venía a lugar, si se hubiera aprobado el inciso 2º sobre las bancadas mixtas.

No estando aprobado, me gustaría que le diera una pensada, tal vez ya no es necesaria y podríamos sobre un texto que ya hemos redactado con el doctor Montes, inclusive consolidar la discusión a este tema neurálgico.

**Presidente:**

Concretemos a ese punto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:**

Gracias señor Presidente. Es que aparentemente el tema no está circunscrito al artículo en discusión o a la proposición que usted acaba de hacer referencia.

Pero que es un tema esencial que irradia todo el proyecto señor Presidente, realmente es un punto esencial; aquí ya han tocado el tema; el doctor Velasco por ejemplo decía, creo que el doctor Vives y yo pienso que hasta el propio coordinador de ponentes, han expresado que si en verdad no existe una sanción para aquella

persona que se hace elegir por un partido y al otro día toma posesión del cargo de parlamentario y abandona el partido y no pasa nada, pues en las actuales circunstancias eso no es serio, de no reglamentarse esa situación.

Pero discrepo del doctor Vives, en varias cosas como por ejemplo que exista una contradicción en que no se pueda o no retirar del partido, claro que se puede retirar del partido cuando a bien lo tenga porque es un derecho esencial de las personas, pero con las consecuencias igualmente que eso supone de una parte, de otra, aquí entran en juego lo dije hace un rato una serie de artículos en los cuales tenemos que tocar que son los de la soberanía popular, el Estado Social de Derecho colombiano decidió en su artículo 3º que la soberanía reside única y exclusivamente en el pueblo, no en la Nación como lo traía la Constitución de 1986 y el cambio no es de poca monta.

Pero además se dijo en el artículo 3º, cómo se ejercía esa soberanía popular y lo dice, que a través de sus representantes elegidos en voto directo; eso ya supone que si planteamos el tema de que un partido pueda sancionar con la pérdida de la credencial, de la curul, del voto a un parlamentario, estamos entrando en conflicto con este mandato de la soberanía popular, porque si además de eso lo integramos con el artículo 133, en donde expresamente se dice que los elegidos popularmente solo rinden obligaciones o tienen compromisos con su conciencia y con sus electores; pues estamos diciendo ni más ni menos que un partido no lo puede disciplinariamente sancionar con la pérdida del voto o la credencial.

En conclusión señor Presidente, pienso que a pesar de haberse aprobado una reforma constitucional que permite el establecimiento y la organización de las bancadas, si no se toca este tema como debe ser y en mi concepto no puede ser sino a través de un acto legislativo, cualquier proyecto de ley que pretenda desarrollar el tema de las bancadas es inocuo porque es una farsa ya que por ejemplo, el año entrante tenemos una reforma política que va a hacer su máxima aparición a través de las listas cerradas, voto preferente, etc., una disciplina que pretende organizar y darle seriedad a la política colombiana.

Pero si al otro día de elegidos, por ejemplo el Partido Liberal que vuelva y recupere unas curules que tiene perdidas, porque los parlamentarios en ejercicio de su libertad de conciencia abandonan el partido y al otro día el Presidente cualquiera que sea, los llama a colaborar con el gobierno y votan en contra del partido no pasa nada, pues es una burla y yo lo que creo es que el Congreso de Colombia no puede seguir legislando así.

Por esa razón incluso más bien propondría que no continuemos con esta discusión, que es muy importante, muy interesante, pero la verdad...

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante William Vélez Mesa:**

Con la venia del señor Presidente. Yo diría que esta es una discusión de nunca acabar, porque yo creo que ese es el espíritu que anima a algunos de los que me han antecedido en el uso de la palabra, establecer una sanción desde el punto de vista legal, cuando esta puede chocar con dos normas constitucionales muy claras como el propio doctor Zamir lo ha dicho.

Pero miren, no es que no pase nada; si usted estudia el artículo 4º del proyecto en discusión ahí hay unas sanciones severas para quienes incumplan con el régimen de bancadas, una vez sea aprobado por el Congreso de la República, que llega hasta una sanción severa de expulsión del partido y pérdida temporal del derecho al voto.

O sea, que esas son las sanciones creo yo, que desde el punto de vista legal podríamos imponer nosotros en la discusión de este proyecto, porque establecer otra distinta que sería lo ideal repito, por

no tener esa disciplina con su partido, para mí que sería absolutamente inconstitucional.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:**

Para continuar William, tal vez la única constitucional sería la expulsión, pero no la pérdida del voto porque es que a través del voto es que se ejerce la soberanía popular; en consecuencia es un problema de orden constitucional que no puede regular la ley, sino previo un acto legislativo que reglamente la materia.

Es que aquí para mí eso es claro señor Presidente, y señor coordinador de ponentes, pero también me comentaban es que el estatuto de oposición, como se dice vulgarmente si no se le pone dientes, si en verdad la gente que en un momento determinado en un Congreso no tienen unos derechos previamente definidos, pero igualmente garantizados; pues eso es una burla a la democracia, es igual como por ejemplo el estatuto de la reglamentación de los derechos y libertades en el proceso electoral de una reelección.

Pueden formalmente decirse que esto va a ocurrir así, así, pero si en la Constitución y en la ley no aparecen claramente cuáles son las prohibiciones, pero sobre todo las sanciones a aquellos que desequilibren un proceso electoral, realmente no estamos siendo serios con nosotros mismos y mucho menos con la sociedad colombiana. Señor Presidente, mil gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias Presidente. Doctor Zamir, doctor Varón, doctor Vives, doctor Velasco, curiosamente todos ustedes tienen un pedacito de razón porque esta ley lo que busca es fortalecer las bancadas sin que haya disciplina de partido; pero entonces aparece la prohibición de obligar a una persona a pertenecer a un partido, entonces al salirse del partido deja de ser vocero de él.

A mí me queda una inquietud para que ustedes la miren y más se podría jugar a reglamentar el artículo 18, que tiene que ver con la objeción de conciencia, porque si yo he sido elegido por el Polo Democrático, pero en determinado momento las políticas del Polo Democrático no me convencen, no puede precipitármese a apoyar al Polo y votar por él; pero sí debe abrir la puerta para que yo en un acto de lealtad con todo el mundo, haga objeción de conciencia y no participe.

Porque ambos tienen razón, si me elige el Partido Liberal, no está bien que yo coja esa curul del Partido Liberal y me la lleve para el partido radical, tienen toda la razón; pero tampoco se le puede prohibir al ser humano que se retire de un partido, pero no le pueden crear la pérdida de investidura porque no está en la Constitución, pero en cambio el artículo 18 si está ahí que nos habla de la objeción de conciencia.

Entonces observen que hay un conflicto, lo que el partido me ordena a mí no me convence, pero tampoco voy a darle la puñalada a aquel partido que me eligió, lo interesante sería que ustedes como ponentes lograran acomodar esta situación *sui géneris* al artículo 18, donde se dijera, que la persona que no compartiese en determinado momento la posición del partido, pues imperativamente hará uso de la objeción de conciencia, para no traicionar al partido, pero tampoco para votar lo que no quiere.

Y yo creo que podría ser una tabla de salvación, porque curiosamente escuché a Vives me convence él, escuché a Reginaldo me convenzo de él y a Varón también, cómo van a obligar a una persona a permanecer en un partido si no quiere; pero también cómo le van a hacer perder la curul si no está dentro de la Constitución, choca contra su conciencia lo que propone el Partido Liberal.

Entonces yo creo que más bien podrían desmontarse los ponentes y acataré lo que ustedes digan, usando el artículo 18 que permitiría

no traicionar al partido, pero tampoco traicionar a su conciencia. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Cuando el doctor Navas, dice que le asiste razón al doctor J., al doctor Vives, al doctor Zamir, cuando me asiste razón a mí es porque estamos discutiendo exactamente lo mismo, yo estoy de acuerdo con ellos, ojalá que la persona cuando se quiera retirar del partido le dejara la curul y sería sancionado, es evidente que una vez que han transcurrido las elecciones la persona puede irse porque el derecho así le permite hacerlo, se puede retirar del partido.

Entonces yo quisiera que pudiéramos hacer lo que usted dice doctor J., lo que dice el doctor Velasco, que resulta absurdo que la persona se pueda ir sin que le pase nada; pero es que el marco constitucional es ese, qué hacemos si el marco constitucional es ese, usted no le puede quitar la curul a una persona porque entraña también un voto que no sólo depende del partido, sino de la simpatía general que genera dentro de quienes lo acompañan en un proyecto político. Con el doctor Camacho, hablábamos de ese tema.

Entonces cuando una persona está en un partido político tiene unas responsabilidades, ¿cuáles? Aquellas que quienes trabajamos y se lo digo con el mayor respeto doctor Zamir, no es ni una farsa, ni es inocuo, se lo digo con el mayor respeto usted sabe que somos muy buenos amigos, yo entiendo que el doctor Zamir no lo dice en mal sentido, pero sí le quiero decir que el trabajo que se hace lo podemos hacer dentro del marco que nos permite la Constitución, no podemos transgredir eso.

Entonces cuando hablamos de una organización de bancadas, pues no podemos hablar de pérdidas de investidura que están consagradas de manera taxativa en la Constitución, para qué nos inventamos otra cosa, para qué vamos a decir que el partido se puede quedar con una curul si eso no lo permite la Constitución.

Entonces al no permitirlo la Constitución, nosotros por medio de un acto, de una ley no podemos rebasar lo que la Constitución dejó como marco, el 107 usted mismo lo menciona doctor J., establece que la persona puede integrar o puede retirarse de un partido; eso tampoco lo podemos variar por medio de una ley, ni nos podemos inventar sanciones que le quiten lo esencial a ese representante de la sociedad que es su curul, su voto y su voz.

La persona se va con voz, se va con voto, se va sancionado; recuerdo incluso que en una discusión lo proponía usted y con un sentido práctico doctor J., que para los eventos en que la persona se quisiera retirar para no asumir la responsabilidad con el partido de acompañarlo en una determinada votación, también pudiera ser sancionado y lo aceptamos; pero en ese momento aceptábamos también que se podía ir porque es que no hay forma de obligarlo, a no ser que hubiéramos hecho dentro de la reforma política una salvedad que hubiera permitido que los partidos se quedaran con la curul.

Pero volviendo al tema que usted decía Presidente, ya para terminar, yo creería que esos puntos están incluidos en los otros artículos y estamos dándole un debate general a un tema que hemos discutido, debatido, polemizado por lo menos en cinco o en seis ocasiones; recuerde usted señor Presidente y colegas, que este proyecto inició con cuatro ponentes, después fuimos 14, después lo debatimos aquí de manera general, después se aprobó el informe general, estamos desde casi el mes de septiembre y yo con el mayor respeto creo que debemos ser francos en el sentido de considerar lo que es el tema de bancadas.

Las otras discusiones que dependan de actos legislativos pueden ser después, ahora, si ese no es el tema pues digámoslo con franqueza y entonces busquemos después una concertación y no

procedamos con esto para no enredarnos, porque yo tampoco quiero hacerle perder tiempo a la Comisión y creo que el trabajo que hicieron quienes me acompañaron en la ponencia, también fue un trabajo serio, el doctor Homero, el doctor Dixon, el doctor Oscar, todos los que han acompañado este proceso pues también le han puesto algo de interés y vale la pena debatir por lo menos lo que hicimos y centrémonos en eso, porque lo otro implica es una reforma de orden constitucional que no concierne para nada lo que estamos hablando.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:**

Doctor Germán Varón, de verdad pido excusas si no logré hacerme entender, pero recogiendo las últimas palabras que usted acaba de expresar, quiero decirle que yo estoy totalmente de acuerdo con usted en el sentido de que no se puede en esta ley reglamentar ningún tipo de sanción a un parlamentario, porque vote o se retire del partido.

La única que se puede reglamentar y por eso dije que no estaba de acuerdo con el doctor William Vélez, es la expulsión del partido, pero sin ninguna consecuencia; en mi concepto creo que se trata o para lograrlo es necesaria una reforma constitucional, cosa que usted ha dicho.

En consecuencia y entonces vuelvo a lo que afirmé, si eso es así este proyecto es inocuo, no para establecer ni decirle a los ponentes, ni mucho menos a usted doctor Germán, que no ha trabajado, que no ha hecho seriamente su trabajo, porque sé que siempre lo hace, es porque si las bancadas finalmente pueden ser desbaratadas con la sola sonrisa del señor Presidente de la República o una invitación a Palacio y no pasó nada, pues no hay nada que hacerle.

Esa es la circunstancia señor Presidente y señores Representantes, por las cuales hacía referencia, porque me parece fundamental el tema estar íntimamente vinculado con el estatuto de la oposición o con el estatuto llamemos de las garantías electorales, cuando no se está con el oficialismo o la persona que dirige los destinos del país.

Otra cosa y desde luego es muy seria, no se trata de un tema tampoco de poca monta, es la objeción de conciencia. La objeción de conciencia precisamente en la Constitución se ordena y en este proyecto siguiendo la reforma constitucional que sean los partidos en los estatutos donde la establezcan, a eso hay que ponerle un marco; porque tampoco puede ser serio el que la persona perdóneme la expresión, cuando se le dé la gana decir que es por objeción de conciencia, entonces votan en un sentido o en otro.

No es fácil esa reglamentación, pero en otros países existe mucho la objeción de conciencia, usted lo sabe porque sé que usted ha consultado la Legislación en esta materia de muchos estados democráticos; pero allí la enmarcan dentro de unos lineamientos a efectos de impedir que sea utilizada y se burle realmente el estatuto de la oposición, o el estatuto de los partidos o la ley de bancadas.

Yo pienso que hecha esta aclaración doctor Varón, yo estoy de acuerdo que si no se puede sancionar, sino solamente se puede expulsar de un partido sin ninguna consecuencia, la ley es inocua. Mil gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Gracias Presidente. Es que el doctor Varón, señalaba que todos estábamos de acuerdo en el planteamiento y probablemente es verdad, pero tenemos una discrepancia donde yo quiero intentar persuadirlo.

El dice que no podemos hacer nada, porque tenemos una limitante constitucional; eso es verdad si lo que se pretende es hablar de la pérdida de investidura, si ese fuera el tema al doctor Varón, le asiste

toda la razón; pero es que hay otra manera y es claro el silogismo, es elemental.

La Constitución crea el régimen de bancadas, establece unas sanciones para la violación del régimen de bancadas, pare de contar; todo lo que hay que entender y yo creo que no es difícil, es que el primer deber, el primer parámetro, lo básico, lo esencial para que haya régimen de bancadas, es entender que quienes se eligen en un mismo partido tienen el deber de constituir una bancada. Si yo me retiro, incumplio el deber de constituir una bancada, es que no es lo mismo el retiro de un partido de un ciudadano, que de un elegido; señores para un elegido el retiro de su partido implica incumplir el deber de constituir su régimen de bancada, para un elegido el retiro del partido es una violación al régimen de bancadas y la violación al régimen de bancadas tiene unas sanciones que pueden llegar hasta la pérdida del derecho del voto.

Que entre otras cosas el partido verá si se la aplica o si no se la aplica, para eso doctor Varón, no se necesita ninguna reforma constitucional, todo lo que tenemos que encuadrarnos es que incumplir el deber de constituir bancadas, es incumplir el régimen de bancadas, es así de elemental eso no es difícil; la primera obligación que tengo dentro del régimen de bancadas antes que ir a cumplir las decisiones democráticamente tomadas al interior de bancadas, es hacer parte de él.

En ese orden de ideas el retiro en tanto que implica el incumplimiento del régimen de bancadas, puede ser sancionado incluso hasta con la pérdida del derecho al voto, por eso yo voy a proponer por escrito para que se incorpore en el lugar que usted como ponente estime conveniente, no sé si en el artículo 4º como un artículo una proposición que dice así:

**Proposición**

El retiro voluntario de un miembro de corporación pública del partido o movimiento político o ciudadano en cuyo nombre se eligió, implica el incumplimiento del deber de constituir bancada y como tal, podrá sancionarse como una violación al régimen de bancada en los términos de la Constitución y la ley.

La Constitución y la ley prevén que en los estatutos estarán señalados, la gradualidad, el procedimiento y todas las demás cosas; eso es lo único que nos permite armonizar los derechos en conflictos aquí, sí si yo ya no estoy de acuerdo con lo que mi partido dice, no puedo estar ahí, si mi partido me desencantó no puedo estar ahí; yo me voy, pero yo no tengo el derecho de llevarme un voto que me dieron para otra cosa y yo voy y defiendo mis ideas que van a ser contrarias a las de mi partido de origen, pero no tengo la posibilidad de votar y eso no requiere ninguna reforma constitucional.

Si no avanzamos en ese sentido, este proyecto no deja de ser de un ejercicio legislativo intelectual válido, interesante, pero aquí no ha cambiado nada gobernadores, alcaldes, presidentes podrán seguir comprando a los integrantes de las corporaciones públicas y la reforma toda, deviene en stop.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente. La posición del doctor J., es clara yo la comarto, entonces yo lo que le sugiero es que organicemos el debate en la siguiente medida; la sanción que puede imponer un partido por incumplimiento de las decisiones que tome la bancada, pues no necesariamente tiene que ser la pérdida de investidura que entraña una sanción posterior que incluye también una inhabilidad.

Puede ser, pero fíjense que en el artículo 12 si no estoy mal, está incluido el tema de sanciones; entonces a qué voy Presidente, vamos avanzando en el proyecto artículo por artículo, proposición por proposición y en el que lleguen las sanciones debatimos el tema, ahora tenga la certeza doctor J., de que no vamos a cometer el error

de sacar un proyecto que venga sin sanciones, porque hacemos el ridículo.

Entonces eso se vuelve un tema relevante, pero adicionalmente también quiero decirle que este proyecto tiene otra relevancia; la opinión pública, el mismo Congreso, cada uno de nosotros con frecuencia se queja de la forma en que funciona el Congreso porque no existen voceros, porque nos vamos en unas discusiones inocuas, largas, tediosas y esta ley permite organizar el Congreso; de tal forma Presidente y colegas, que a mí tampoco es que me parezca que ese solo tema sea el primordial.

Entonces señor Presidente, yo sugiero que nos pongamos a votar los artículos y en el que venga el tema correspondiente a las sanciones, en el que venga el tema correspondiente a lo que expresaba el doctor Zamir, pues lo estudiemos y entremos en ese momento en el debate y vamos avanzando, incluso si me permite le quisiera hacer una sugerencia con todo respeto.

Hay unos artículos que son de fondo, que tienen que ver con las sanciones, es para poder entrar precisamente en lo que estamos discutiendo y hay otros que solo tienen que ver con adecuaciones textuales de lo que es la ley de bancadas, en unas hablamos de Cámaras Legislativas, cuando deberíamos hablar de corporaciones; ese tipo de modificaciones pues no tiene mayor fondo y podríamos aprobarlos si a usted le parece y dejamos los dos artículos, o tres sobre los cuales hay discusión para poder entrar en esos debates de fondo.

**Presidente:**

Doctor, terminamos el artículo 1º, en el que estamos empeñados y a continuación usted orientará la mesa sobre el particular.

Están inscritos el Taita, el doctor Tapasco y el doctor Díaz, para votar esta proposición y evacuar este artículo primero porque todo el tema central de este debate se refiere a otros artículos.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:**

La proposición hecha de parte de las circunscripciones especiales con la eliminación de la constitución de mixtos y grupos y otra cuestión, estoy de acuerdo de que esta proposición no va porque uno de los fundamentos es de que las exclusiones especiales no pueden tener nunca cinco integrantes, porque así dijo la Constitución.

Pero digamos por lo tanto hago el retiro de estas proposiciones y otras proposiciones que iban en relación también a esta proposición.

**Presidente:**

¿Autoriza la Comisión el retiro de la proposición del Taita Lorenzo? Por sustracción de materia nos quedamos sin tema de discusión, por eso no concedo más la palabra sobre este particular.

¿Autoriza la Comisión señor Secretario, el retiro de la proposición?

**Secretario:**

Sí la ha autorizado, señor Presidente.

**Presidente:**

Continúa la discusión del artículo primero, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo primero con las adiciones?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

**Presidente:**

Con todas sus adiciones, modificaciones, supresiones, etc., así fue votado y así se aprobó.

Artículo 2º, señor Secretario.

**Secretario:**

Artículo 2º. **Actuación en bancadas.** Los miembros de cada bancada actuarán en grupo y coordinadamente y emplearán

mecanismos democráticos para tomar sus decisiones al interior de las corporaciones públicas en todos los temas que los estatutos del respectivo partido o movimiento político no establezcan como de conciencia.

En su actuación se regirán por los principios de convocatoria oportuna y transparente, libre deliberación, decisión de mayorías o por consenso y acatamiento obligatorio de la decisión así adoptada conforme a lo dispuesto por sus respectivos estatutos.

Cuando se trate de bancadas mixtas, las minorías tendrán derecho a hacer conocer de las corporaciones públicas y a través de estas a la sociedad y los electores, los motivos de su discrepancia frente a las decisiones mayoritarias que se adopten, mediante declaración pública que se hará en las Plenarias de las Corporaciones, la cual siempre constará por escrito sin que esto implique desacato ni disenso.

Ha sido leído señor Presidente el artículo 2º. Al artículo 2º señor Presidente, hay una aditiva propuesta por el doctor Lorenzo Almendra Velasco, ¿también la retira?

**Presidente:**

Así momento la retiramos. Ya estamos avisados sobre el particular. Abro la discusión del artículo 2º.

**El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Gracias Presidente. Habiendo suprimido lo que tiene que ver con bancadas mixtas, con el mayor respeto le sugeriría al Representante Lorenzo, que pudiera retirarla y además presentar una proposición en el sentido de suprimir otra parte en el inciso 3º que es al inicio cuando dice: *Cuando se trate de bancadas mixtas*, en virtud de que no estaría de acuerdo, porque es que todo el inciso lo que consagra es el permiso de las minorías o la facultad que tienen las minorías de poder dar a conocer en las corporaciones públicas las posiciones o las razones por las cuales no acompañan un determinado proyecto o un determinado acto legislativo y es una aclaración que a mí me parece por lo menos respetable para las minorías.

Sería solo lo referente a cuando se trate de bancadas mixtas.

**Presidente:**

Presentar la proposición doctor Varón, por favor.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Dos observaciones sobre el artículo doctor Varón. Primero, tal como está concebido ese inciso tercero, reconoce el derecho a las minorías solo cuando se trate de bancadas mixtas, por eso proponía yo aquí a su oído la eliminación de todo el inciso, porque ese derecho de ir a las Plenarias a expresar mediante declaración pública sus razones de inconformidad con la decisión mayoritaria sin que implique desacato o disenso, está previsto si usted lee eso sólo cuando se trate de bancadas mixtas.

Ahora, suprimiendo esa expresión, el parágrafo cambia de significado y tendría el alcance que usted lo plantea, es decir, que las minorías de cada bancada pudiesen ir cosa que no está prevista en la redacción actual, pudieran ir a las Plenarias y dejar una declaración pública de su inconformidad sin que implique desacato ni disenso.

Su preocupación es válida, pero yo creo que corremos el riesgo de trasladar el debate interno de cada partido, el debate interno de cada bancada a las Plenarias; si es que cada partido puede hacer además de su debate interno un debate público y puede haber una declaración hacia los medios, pero creo que no agilizamos el trámite legislativo si permitimos eso, porque naturalmente si está la expresión de las posiciones minoritarias está la expresión de las posiciones mayoritarias.

Ahora, no decirle no significa que ellos no puedan dejar una declaración y una constancia, de que acatan la decisión de su partido pero que no la comparten, no.

Y la segunda observación es en el parágrafo segundo, en su actuación se regirá por los principios de convocatoria oportuna y transparente, libre deliberación, decisión de mayorías o por consenso.

A mí me deja algunas dudas el alcance y la interpretación de eso de decisión por consenso, da la impresión que puedan tomarse decisiones sin votaciones, inclusive sin que esas minorías importen; a mí me parece que de hecho la expresión constitucional donde dice que las decisiones de las bancadas serán democráticas ya exige que sean de mayorías.

A mí me induce a confusión la expresión *o consenso*, yo le propondría si a bien lo tienen los ponentes suprimir esa expresión *de o por consenso*, no, si ustedes no están de acuerdo, la miramos para el segundo debate, no quiero detener la discusión y el quórum que tenemos en este momento, pero quería compartir esa reflexión.

**Presidente:**

Doctor Vives, yo creo que es procedente su observación, presentemos la proposición sobre ese particular.

Continúa la discusión del artículo 2º con las dos proposiciones supresivas la del doctor Varón y la del doctor Vives. La observación del doctor Vives, es al inciso 2º.

Como son tres incisos vamos a votarlos uno por uno para efecto de hacer mayor claridad.

En discusión el *inciso 1º del artículo 2º* de la ponencia original, continúa la discusión, voy a cerrarla, ¿aprueba la Comisión el inciso primero del artículo 2º?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

**Presidente:**

*Inciso 2º.* Abro la discusión del inciso 2º del artículo 2º, continúa su discusión, como hay una proposición supresiva pues debemos aprobar el artículo como viene, para posteriormente suprimir.

Continúa la discusión, voy a cerrarla, ¿aprueba la Comisión el *inciso 2º del artículo 2º*?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, de conformidad con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

**Presidente:**

Ese inciso tiene una proposición supresiva.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Presidente:**

Sírvase leerla.

**Secretario:**

*Suprímase en el artículo 2º* lo siguiente: *Inciso 2º.* La expresión *o por consenso* y el inciso 3º dice la misma proposición señor Presidente, elimínese todo, está suscrita por el doctor Vives.

**Presidente:**

Estamos en el inciso 2º, creo que hay un acuerdo para suprimir del inciso 2º que hemos aprobado ya la expresión *o por consenso*, para obligar a que toda decisión se tome por mayoría de votos.

Continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición supresiva presentada por el doctor Vives?

**Secretario:**

Ha sido aprobada señor Presidente, la proposición supresiva del Representante Vives, de conformidad con las mayorías exigidas en la Constitución y en el reglamento.

**Presidente:**

Entonces procedemos al inciso tercero. El inciso tercero tiene dos proposiciones, una del señor coordinador que pide la supresión de la expresión *cuando se trate de bancadas mixtas* y otra del doctor Vives, también supresiva que se refiere a todo el inciso.

El Taita Lorenzo, también presenta una proposición pero aditiva al inciso tercero.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:**

Retiro mi proposición porque lo hacía referente a unas bancadas.

**Presidente:**

Por las mismas razones, entonces ¿aprueba la Comisión el retiro de la proposición del Taita Lorenzo Almendra?

**Secretario:**

Ha sido aprobada señor Presidente, se autoriza el retiro de la proposición del Taita Lorenzo Almendra.

**Presidente:**

Nos circunscribimos a dos proposiciones supresivas, continúa la discusión del *inciso 3º, del artículo 2º*.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

El doctor Varón, me ha expresado que él estaría de acuerdo con el retiro del inciso total, que no hay dos proposiciones sino estaríamos solamente votando una.

**Presidente:**

¿Autoriza la Comisión el retiro de la proposición presentada por el señor coordinador?

**Secretario:**

Sí lo aprueba.

**Presidente:**

Entonces votamos por ser supresiva integralmente la proposición presentada por el Representante Vives, continúa la discusión del inciso tercero con la proposición del doctor Vives, por la que se solicita la supresión de todo el inciso, continúa la discusión, voy a cerrarla. ¿Aprueba la Comisión la supresión del *inciso 3º*?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, la supresión del inciso tercero, de conformidad con la mayoría exigida en el reglamento.

**Presidente:**

¿Aprueba la Comisión el artículo 2º, con las modificaciones, adiciones, supresiones, que se han debatido y votado en este debate?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 2º, con todas las modificaciones y supresiones efectuadas por la Comisión y con la mayoría exigida en el reglamento.

**Presidente:**

Doctor Varón, le ofrezco la palabra para que nos ayude a acelerar la discusión en los temas que usted cree que son fáciles de evacuar.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Iván Díaz Matéus, para una moción de orden:**

¿Cuántos son los artículos que están pendientes?

**Presidente:**

Nueve.

**Continúa el honorable Representante Iván Díaz Matéus:**

Y sobre todos ¿hay proposiciones?

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Es que quisiera aclararle esto doctor Iván. Hay tres artículos que son los que contienen los temas fundamentales, los otros son adecuaciones del texto, en lugar de decir el Congreso, se habla de las Corporaciones, porque la ley de bancadas no solo concierne al Senado y a la Cámara.

**Presidente:**

Entonces oriéntenos doctor Varón, para acelerar.

**Continúa interviniendo el honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

En el artículo tercero señor Presidente, las variaciones que se hacen son las siguientes: Se habla de *promover citaciones o debates*; hablábamos de promover las citaciones de los Ministros a Plenaria, ahí está la modificación para que esa ley de bancadas sea común a todas las Corporaciones y no se quede solo en los Ministros y las Plenarias.

**Presidente:**

También la expresión *de los Ministros*.

**Continúa interviniendo el honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

De los Ministros, exactamente a Plenaria y queda *promover citaciones o debates* y suprimir.

**Presidente:**

De las que trata el numeral octavo.

**Continúa interviniendo el honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Ahí está la proposición, si el señor Secretario las lee. Le doy las otras variaciones ¿qué se hace? Se habla de *la respectiva corporación* en lugar de *Congreso* y se habla de *proyectos normativos* en lugar de *proyecto de ley o actos legislativos*, que no todas las Corporaciones debaten proyectos de ley o actos legislativos.

Esas son las tres, pero entonces si las lee el señor Secretario, nos queda más claro.

**Presidente:**

Bueno, vamos a empezar por partes. Aprobemos primero el artículo porque son tres supresivas, aprobemos el artículo como viene y después empezamos a suprimir.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Veo con preocupación que en el artículo tercero de facultades, se consagre el control político por parte de la bancada del Gobierno, pero el Sistema Parlamentario, el control político lo hace la oposición y como aquí están más o menos copiando el sistema, no veo razón para que el Gobierno que tiene su bancada se cite a sí mismo a hacerse un control político.

Yo creo que estas citaciones para que no se abuse de eso entre otras cosas debe ser hecho por las bancadas o partidos que se han declarado en oposición, porque se supone que se está trabajando una bancada gubernamental doctor Vives, entonces me parece a mí ilógico que se le haga una citación al Gobierno por parte de la bancada de Gobierno, yo sería del criterio con el respeto que ustedes me merecen y son ustedes la mayoría, que se limitará ese tipo de debates a la oposición; porque cuando se hace un debate yo con yo, no es debate es ensalzar a un sistema y yo creo que como estamos cambiando y observen ustedes que hemos venido aceptando la oposición que hay que cambiar esto, acepten eso.

¿Cómo es que se cita por parte de la bancada del Gobierno al Ministro del Interior? Si son bancada y respaldan un Gobierno, arreglen eso en la casa de allá, pero no hacer shows vergonzosos

como los que hicieron esto donde citan a Ministros para aplaudirlo, donde existe este fenómeno de la citación es para pedirle cuentas a un Ministro por parte de una bancada que es opuesta al Gobierno; obviamente yo traería la propuesta si ustedes lo consideran de cómo quedaría redactado pero para mí por respeto de lo que es este juego de la democracia, las citaciones de control político al Gobierno deben hacerse por una bancada distinta, lo demás es yo con yo.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Doctor Navas, no veo, es que las bancadas son o de Gobierno o son de oposición no veo aquí en dónde las estemos calificando para efectos de las citaciones, no sé si es el mismo texto el que usted está mirando. ¿Cuál sería el texto para poderlo revisar? Es que las bancadas son de Gobierno y de oposición, no tiene problemas, el texto que tenemos acá no habla de que solo las bancadas de Gobierno podrán citar, entonces no entiendo o quisiera que me ...

**Presidente:**

La inquietud es porque no puede una bancada de Gobierno citar a un debate a un Ministro para censurar su política o felicitarlo por la misma, no entendería.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Que las citaciones se hacen por control político, porque no nos gusta como lo está manejando un determinado Ministro; si la bancada es del Gobierno se arregla entre el Gobierno, la propuesta mía que la tengo redactada ya, sería que esas citaciones a los Ministros solo las hicieran la bancada de oposición, porque realmente es ridículo que una bancada de Gobierno lleve al Parlamento un problema que debe solucionar como bancada que es de este; es decir, es un espíritu absolutamente lógico porque estamos jugando a meter un sistema aquí, el de bancadas es un sistema Parlamentario y lo estamos incorporando al nuestro que no es un sistema Parlamentario.

Entonces si estamos incorporando lo de las bancadas y todo y lo hemos aceptado, incorporemos algo que es de lógica dentro del sistema Parlamentario y es que las citaciones a los Ministros se hacen por la oposición no por el partido de Gobierno.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:**

Gracias Presidente. Yo no estoy de acuerdo con lo que acaba de expresar el doctor Navas, porque no le garantiza a uno estar en una bancada de Gobierno que esté ciento por ciento de acuerdo con las actuaciones digamos de cada uno de los Ministros o Jefes de Departamento Administrativo, o Directores de un establecimiento de orden público o de orden nacional, por ejemplo, eso no lo garantiza.

En cambio si, si solamente se limita al poder de debates de control político a la oposición si cercena por derecho de igualdad a las demás bancadas para promover un debate en aquello que no estén en desacuerdo.

Como está redactado el artículo tercero sobre facultades, queda abierto a todas las bancadas como tal, yo creo que debería quedar así para garantizar que sea para todos.

**Presidente:**

Demasiado ostensible que tenemos dificultades, voy a decretar un receso de diez minutos por favor.

Señor Secretario, sírvase llamar a lista han pedido verificación del quórum.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Almendra Velasco Lorenzo

Arboleda Palacio Oscar  
 Bravo Realpe Oscar Fernando  
 Camacho Weverberg Roberto  
 Ceballos Arévalo Sandra  
 Díaz Matéus Iván  
 Enríquez Maya Eduardo  
 López Dorado Oscar  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Montes Alvarez Reginaldo Enrique  
 Navas Talero Carlos Germán  
 Tapasco Triviño Dixon Ferney  
 Torres Barrera Hernando  
 Varón Cotrino Germán  
 Vives Pérez Joaquín José.

Señor Presidente, se ha desintegrado el quórum decisorio.

**Presidente:**

Podemos continuar deliberando si ustedes creen porque tenemos el quórum.

**Secretario:**

Hay 15 honorables Representantes, doy respuesta al doctor Vives.

**Presidente:**

Yo estoy de acuerdo con esa propuesta, seguimos deliberando en temas generales, pero es que necesitamos evacuar trabajo.

Señorita secretaria, por favor llame a las oficinas de los Congresistas, decirles que estamos tomando decisiones que por favor nos acompañen, insistir por favor, es que así no se puede continuar.

**El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz Matéus:**

Señor Presidente, para solicitarle que mientras llegan los compañeros vayan anunciando los proyectos del día de mañana, si no mañana no vamos a tener proyectos anunciados.

**Presidente:**

A lugar la observación. Señor Secretario, para la próxima sesión sírvase indicar qué proyectos de acto legislativo y de ley vamos a votar.

Mañana continuaremos con este proyecto en el evento de que tengamos que levantar por falta de quórum, pero el primer punto del Orden del Día serán los actos legislativos.

**Secretario:**

Así se hará señor Presidente. Señor Presidente, se han rendido ponencias de acto legislativo las cuales ya se encuentran publicadas las ponencias, entonces voy a enlistarlos señor Presidente.

Para la próxima sesión *discusión y votación*:

- Proyecto de ley número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado
- Proyecto de ley número 175 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 203 de 2004 Cámara
- Proyecto de Acto Legislativo número 304 de 2005 Cámara
- Proyecto de ley número 51 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 56 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 57 de 2004 Cámara, acumulado 197 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 112 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 119 de 2004 Cámara

- Proyecto de ley número 122 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 139 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 162 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 176 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 177 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 208 de 2004 Cámara, 182 de 2004 Senado

- Proyecto de ley número 215 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 223 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 234 de 2004 Cámara, 35 de 2004 Senado

- Proyecto de ley número 271 de 2004 Cámara, 179 de 2004 Senado

- Proyecto de ley número 267 de 2004 Cámara
- Proyecto de ley número 35 de 2004 Cámara con sus acumulados.
- Proyecto de Acto Legislativo número 152 de 2004 Cámara
- Proyecto de Acto Legislativo número 324 de 2005 Cámara
- Proyecto de ley número 214 Cámara, 186 de 2004 Senado
- Proyecto de ley número 323 de 2005 Cámara, 05 de 2004 Senado

- Proyecto de ley número 329 de 2005 Cámara

Señor Presidente, esos son los Proyectos de Acto Legislativo y de ley, que en la próxima sesión la Comisión Primera discutirá y votará, con la instrucción que usted dio de poner los actos legislativos en el primer punto.

**Interviene nuevamente el honorable Representante Iván Díaz Matéus:**

Le iba a solicitar señor Presidente, que de todas maneras eso es de su fero, pero colocásemos los proyectos de acto legislativo en primer lugar, usted en su sabiduría sabrá.

**Presidente:**

Así lo hemos advertido y así se procederá doctor Iván, comprendo su inquietud además.

Entonces esos son los actos legislativos y proyectos de ley que votaremos en la próxima sesión.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Presidente, terminemos la parte de debate de este proyecto y la cerramos, si no hacemos quórum para decidir que mañana en la convocatoria en este proyecto sea exclusivamente para votar.

En ese orden de ideas yo le diría necesario ponerla tan al fondo en el Orden del Día, finalmente este proyecto se le está dando aquí trámite de estatutario no de orgánico, veo que no calificaría, eventualmente es estatutario y también tiene el apremio de salir en esta legislatura aun cuando ya tiene la aprobación del Senado de la República.

Es un proyecto de vital importancia entre lo que va a ser las reglas por la competencia por el poder público.

**Presidente:**

Así lo comprendo, entonces vamos a continuar con el debate creyendo que el tercero que ha propuesto el señor ponente ha sido ya debatido y desde luego procederemos a votarlo en la próxima sesión.

Continuamos señor ponente, ¿qué otra solicitud tiene para poder acelerar el debate?

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Presidente. El artículo cuarto (...)

**Continúa interviniendo el honorable Representante Germán Varón Cotrino (...)****Presidente:**

Pero el cuarto originará un debate mayor por todo lo que he visto, así que pasemos ese.

**Continúa interviniendo el honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Sexto, perdón. El artículo 6º, incluso le solicitaría al señor Secretario que tuviera en cuenta estos artículos que menciono porque son artículos en los que solo se cambian unas expresiones y que no son de fondo.

El artículo sexto cambia *ley o acto legislativo* por *proyecto*, y en lugar de hablar de *Congreso* habla de la Corporación, esa es la única modificación en el texto.

Estamos discutiendo el artículo 6º donde hay una proposición en la que hace unas modificaciones el ponente.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda:**

Presidente. Yo entiendo su premura, su incomodidad con que este proyecto no tenga hoy como el curso adecuado en la Comisión y yo también entro en preocupaciones con usted con tanto trabajo que hay ahí de acuerdo con la lectura que nos hizo el señor Secretario de proyectos de acto legislativo y proyectos de ley.

Pero bien o mal, como la muerte hay que aceptar esa realidad señor Presidente, y mire que vamos a hacer el debate aquí con los asientos, aquí no hay con quién y de otra manera perderíamos el tiempo Presidente, porque si vamos a debatir hoy y los ausentes vuelven e inician el debate mañana, pues es lo mismo que usted a través de la Secretaría llame a todos los integrantes con urgencia, para que mañana se haga realmente el debate y se vote, porque de lo contrario los que estamos aquí vamos a invertir dos tiempos, el debate que se haga hoy como se ha venido haciendo con gran participación del doctor Vives, etc., pero se repite el debate mañana.

Señor Presidente, quiero que salga de la angustia y entre en la realidad, aquí no hay con quién hacer nada hoy señor Presidente.

**Presidente:**

Yo sigo muy respetuosamente sus instrucciones, doctor Oscar.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Presidente. Para presentar disculpas por no poder asistir el día de mañana en compañía del Representante Roberto Camacho, porque nosotros somos miembros de la Comisión de Seguimiento del Sistema Penal Acusatorio y tenemos mañana una sesión en la ciudad de Pereira, o sea, que nos disculpamos por anticipado y muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Bueno, entonces señor Secretario, busquemos en una redacción muy respetuosa apremiar a los integrantes de esta Comisión para que mañana sesionemos a partir de las nueve y media de la mañana.

Para esa hora faremos la sesión, esta la procedemos a levantar, informe la hora y procedamos de conformidad.

**Secretario:**

Señor Presidente, siendo la una y cincuenta (1:50) se ha procedido a levantar la sesión y se ha convocado para mañana a las nueve de la mañana (9:00) para mañana miércoles, con la solicitud señor Presidente, que el Secretario también le pide excusas.

**Presidente:**

Se conceden todas las excusas.

**Secretario:**

Muchas gracias señor Presidente, mañana estaremos ausentes.

El Presidente,

*Hernando Torres Barrera.*

La Vicepresidenta,

*Sandra Ceballos Arévalo.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

El Subsecretario,

*Hugo Jiménez Zuluaga.*